



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Recursos humanos](#)

[Preguntas 1.1 a 1.51](#)

[Sección II. Consejos de Disciplina y Consejo de Carrera](#)

[Preguntas 2.1 a 2.5](#)

[Sección III. Recursos presupuestales](#)

[Preguntas 3.1 a 3.5](#)

[Sección IV. Infraestructura para la seguridad pública](#)

[Preguntas 4.1 a 4.10](#)

[Sección V. Llamadas de emergencia](#)

[Preguntas 5.1 a 5.5](#)

[Sección VI. Actividades estadísticas y geográficas](#)

[Preguntas 6.1 a 6.6](#)

[Sección VII. Asociación interinstitucional](#)

[Preguntas 7.1 a 7.6](#)

[Sección VIII. Academias o centros de adiestramiento](#)

[Preguntas 8.1 a 8.14](#)

[Sección IX. Certificaciones](#)

[Preguntas 9.1 y 9.2](#)

[Adición. Unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas](#)

[Preguntas A.1 a A.4](#)

[Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de las unidades de infraestructura en funcionamiento de la Guardia Nacional](#)

[Complemento 2. Tipo de posesión, año de creación, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del Centro Nacional de Atención Ciudadana](#)

[Complemento 3. Denuncias, quejas o servicios registrados en las llamadas procedentes del sistema 088](#)

[Complemento 4. Tipo de posesión, año de creación, ubicación geográfica y datos de contacto de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2023** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de seguridad pública, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Módulo 1 Presentación

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de seguridad pública con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de seguridad pública que cubriera el ámbito de actuación federal con información de la entonces Policía Federal (ahora Guardia Nacional), y homologarlo con la información que se tiene de las instituciones encargadas del ejercicio de dicha función en las entidades federativas y municipios del país, en 2018 se realizó el primer levantamiento del instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017, denominado *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2018*.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2022*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspf/2022/>

Es importante mencionar que, a partir de su edición 2020, este programa estadístico genera información de la Guardia Nacional, ello en atención de lo establecido en el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional*, publicado el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal (CNSPF) 2023*, como el sexto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de seguridad pública en el ámbito federal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSPF 2023 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Ejercicio de la función de seguridad pública federal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre los recursos humanos y presupuestales, los Consejos de Disciplina y el Consejo de Carrera, la infraestructura para el ejercicio de la función, las asociaciones interinstitucionales y las certificaciones con las que cuenta la Guardia Nacional; así como de las llamadas de emergencia atendidas y de las academias o centros de adiestramiento de los que dispone para el ejercicio de sus funciones.

Para ello, este módulo contiene **104 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Recursos humanos
- Sección II. Consejos de Disciplina y Consejo de Carrera
- Sección III. Recursos presupuestales
- Sección IV. Infraestructura para la seguridad pública
- Sección V. Llamadas de emergencia
- Sección VI. Actividades estadísticas y geográficas
- Sección VII. Asociación interinstitucional
- Sección VIII. Academias o centros de adiestramiento
- Sección IX. Certificaciones

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean personas funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, las personas responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Módulo 1
Presentación

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas servidoras públicas responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por la persona titular y/o servidora pública responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos. Una vez concluida, el cuestionario será devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones o estas sean debidamente atendidas, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con la impresión y formalización de la información plasmada, mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: **xxxxxxxxxxx@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades correspondientes:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de al XX de	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de al XX de	Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega de la versión definitiva del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes. Dicha entrega deberá realizarse en la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI con los siguientes datos:

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes

(Responde: Guardia Nacional)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.):	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

Módulo 1
Informantes

Título (*Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.*): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA FEDERAL 2023**

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas y áreas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participan en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), ecétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I, I.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de información proporcionada:

- Por **fuentes secundarias** debe considerarse aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).
- En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o descripción de la fuente principal y, en su caso, de las secundarias a partir de la(s) que se obtiene la información requerida en el presente instrumento de captación, y que la persona participante proporcionó.
- En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse esa fuente según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a la fuente utilizada (seleccionar de la lista desplegable el tipo).

Sistema informático propio: corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.

Software comercial especializado: se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.

Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas: se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de softwares estadísticos o de bases de datos (incluye tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).

Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas: corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos.

Libro de gobierno en formato electrónico: corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, ecétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Libro de gobierno en papel: corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos o autorizaciones, ecétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.

Bitácora en documento de texto electrónico: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

Bitácora en documento de texto en papel: se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.

De palabra: corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está supeditada a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.

Otra: se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o institución participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione en la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente(s) en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						
									Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
									Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@djsp.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina	Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas	Sistema de control financiero	Sistema Informático propio	Control de nómina	Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección I. Recursos humanos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional:** se refiere a los integrantes de la Guardia Nacional que se dedican, entre otras actividades, a la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como de los bienes y recursos de la Nación. También se encargan de preservar las libertades, de contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, además de desempeñar las acciones de colaboración y coordinación temporal en materia de seguridad pública con las entidades federativas y municipios del país.

1.1 Perfil de las personas titulares de puestos de mando en la Guardia Nacional

1.1.1 Perfil de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional

1.1.- Indique los datos de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional al cierre del año 2022, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año 2022 no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "15", "16", "17" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional		Perfil de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional									
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
					Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)					
1.	Persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional										

Otra forma de designación:
(especifique)

--

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
8.	Vacante
9.	No identificado

Catálogo de institución de procedencia	
1.	Secretaría de la Defensa Nacional
2.	Secretaría de Marina
3.	Policía Federal / Guardia Nacional
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal, Guardia Nacional y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
6.	Secretaría de Gobernación (sin incluir, de ser el caso, a la Policía Federal y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)
7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa
10.	Secretaría de Gobierno u homóloga de alguna entidad federativa
11.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa
12.	Poder Judicial de alguna entidad federativa
13.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
14.	Otra institución del sector público
15.	Organización del sector privado
16.	Es primer trabajo
17.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de condición de pertenencia a pueblo indígena	
1.	Chinanteco
2.	Ch'ol
3.	Cora
4.	Huasteco
5.	Huichol
6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui

Catálogo de nivel de escolaridad	
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus de nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado

Catálogo de forma de designación	
1.	Presidente(a) de los Estados Unidos Mexicanos

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

8.	No aplica
9.	No identificado

2	Presidente(a) de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta del(a) Secretario(a) de la Defensa Nacional
3.	Secretario(a) de la Defensa Nacional
4.	Otra forma de designación (<i>especifique</i>)
9.	No identificado

22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.1.2 Perfil de las personas titulares de las coordinaciones territoriales de la Guardia Nacional

1.2.- Indique los datos de las personas titulares de las coordinaciones territoriales de la Guardia Nacional al cierre del año 2022, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En la columna "Descripción" debe anotar el nombre de la posición o designación otorgada a las personas titulares de las coordinaciones territoriales de la Guardia Nacional.

En caso de que al cierre del año 2022 no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de determinada coordinación territorial de la Guardia Nacional haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "15", "16", "17" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Descripción	Perfil de las personas titulares de las coordinaciones territoriales de la Guardia Nacional									
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.1.3 Perfil de las personas titulares de las coordinaciones estatales de la Guardia Nacional

1.3.- Indique los datos de las personas titulares de las coordinaciones estatales de la Guardia Nacional al cierre del año 2022, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año 2022 no se haya realizado el nombramiento de la persona titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional, o se encontrara vacante, seleccione el código "8" en la columna "Sexo" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como persona titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (números enteros), por lo que no debe agregar la frase "miles o millones" ni desagregar decimales.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, en caso de que la persona titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional no haya recibido alguna contraprestación por el ejercicio de dicho cargo, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente y justifíquelo en el recuadro de comentarios que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2022.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que la persona titular de determinada coordinación estatal de la Guardia Nacional haya prestado sus servicios previo a su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2022, aunque estos no hayan sido continuos y/o en el mismo cargo y/o plaza. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0.

En caso de que en la columna "Institución de procedencia" seleccione algún código diferente al "15", "16", "17" o "99", en la columna "Antigüedad en el servicio público" no puede registrar 0. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de los catálogos de respuesta.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2022. En caso de que dicha antigüedad sea menor a 12 meses, debe registrar 0. En consecuencia, el dato registrado en esta columna debe ser igual o menor al reportado en la columna "Antigüedad en el servicio público".

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Forma de designación", debe anotar el nombre de dicha forma de designación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Coordinaciones estatales de la Guardia Nacional		Perfil de las personas titulares de las coordinaciones estatales de la Guardia Nacional									
		Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		Institución de procedencia (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Condición de pertenencia a pueblo indígena (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
					Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)					
1.	COORDINACION ESTATAL AGUASCALIENTES										
2.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA										
3.	COORDINACION ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR										
4.	COORDINACION ESTATAL CAMPECHE										
5.	COORDINACION ESTATAL COAHUILA DE ZARAGOZA										

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No identificado

Catálogo de estatus de nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
8.	No aplica
9.	No identificado

7.	Fiscalía General de la República
8.	Poder Judicial de la Federación
9.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa
10.	Secretaría de Gobierno u homóloga de alguna entidad federativa
11.	Fiscalía General o Procuraduría General de Justicia de alguna entidad federativa
12.	Poder Judicial de alguna entidad federativa
13.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
14.	Otra institución del sector público
15.	Organización del sector privado
16.	Es primer trabajo
17.	Otra institución
99.	No identificado

Catálogo de forma de designación	
1.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana
2.	Secretario(a) de Seguridad y Protección Ciudadana, a propuesta de la persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional
3.	Persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional
4.	Otra forma de designación (<i>especifique</i>)
9.	No identificado

7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco / Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tzeltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro pueblo indígena
25.	Pueblo indígena no identificado
26.	Ninguno
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de las personas titulares referidas en la respuesta de las preguntas 1.1, 1.2 y 1.3, debe considerar la totalidad del personal que se encontraba adscrito o asignado a la Guardia Nacional, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base, eventual, honorarios, etc.).

2.- De las preguntas 1.5 a la 1.14, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

1.4.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2022 a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo.

En el numeral 5 debe considerar al personal adscrito o asignado que carece de grado dentro de la organización jerárquica de la Guardia Nacional.

Grado de organización jerárquica		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General		
	1.2	Comisario Jefe		
	1.3	Comisario		
ores	2.1	Inspector General		

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

2. Inspect	2.2	Inspector Jefe			
	2.3	Inspector			
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector			
	3.2	Segundo Subinspector			
	3.3	Oficial			
	3.4	Suboficial			
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor			
	4.2	Agente			
	4.3	Subagente			
	4.4	Guardia			
5.	Sin grado de organización jerárquica				
			Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) régimen(es) de contratación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Régimen de contratación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores											
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Confianza																					
2.	Base																					
3.	Eventual																					
4.	Honorarios																					
5.	Otro régimen de contratación (especifique)																					
6.	No identificado																					
		Σ																				

(2 de 3)

Régimen de contratación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																				
		Inspectores						Oficiales														
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial								
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.	Confianza																					
2.	Base																					
3.	Eventual																					
4.	Honorarios																					
5.	Otro régimen de contratación (especifique)																					
6.	No identificado																					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(3 de 3)

Régimen de contratación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Oficiales															Sin grado de organización jerárquica		
		Escala básica																	
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia					
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Confianza																		
2.	Base																		
3.	Eventual																		
4.	Honorarios																		
5.	Otro régimen de contratación (especifique)																		
6.	No identificado																		

Otro régimen de contratación: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Institución de seguridad social		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores			
					Comisario General			Comisario Jefe			Inspector General			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)													
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)													
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)													
4.	Otra institución de seguridad social													
5.	Sin seguridad social													
6.	No identificado													
	Σ													

(2 de 3)

Institución de seguridad social		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Inspectores						Oficiales								
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																			
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																			
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																			
4.	Otra institución de seguridad social																			
5.	Sin seguridad social																			
6.	No identificado																			

(3 de 3)

Institución de seguridad social		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Oficiales			Escala básica									Sin grado de organización jerárquica						
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																			
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																			
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)																			
4.	Otra institución de seguridad social																			
5.	Sin seguridad social																			
6.	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

(1 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores									
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General						
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Σ

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Inspectores						Oficiales												
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Oficiales														Sin grado de organización jerárquica				
		Escala básica																		
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia						
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, grado de organización jerárquica y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

(1 de 3)

		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo	
		Comisarios	Inspectores

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Rango de ingresos	Total	Hombres	Mujeres	Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General							
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
				1. Sin paga																
2. De 1 a 5,000 pesos																				
3. De 5,001 a 10,000 pesos																				
4. De 10,001 a 15,000 pesos																				
5. De 15,001 a 20,000 pesos																				
6. De 20,001 a 25,000 pesos																				
7. De 25,001 a 30,000 pesos																				
8. De 30,001 a 35,000 pesos																				
9. De 35,001 a 40,000 pesos																				
10. De 40,001 a 45,000 pesos																				
11. De 45,001 a 50,000 pesos																				
12. De 50,001 a 55,000 pesos																				
13. De 55,001 a 60,000 pesos																				
14. De 60,001 a 65,000 pesos																				
15. De 65,001 a 70,000 pesos																				
16. Más de 70,000 pesos																				
17. No identificado																				
	Σ																			

(2 de 3)

Rango de ingresos	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																				
	Inspectores									Oficiales											
	Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial								
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1. Sin paga																					
2. De 1 a 5,000 pesos																					
3. De 5,001 a 10,000 pesos																					
4. De 10,001 a 15,000 pesos																					
5. De 15,001 a 20,000 pesos																					
6. De 20,001 a 25,000 pesos																					
7. De 25,001 a 30,000 pesos																					
8. De 30,001 a 35,000 pesos																					
9. De 35,001 a 40,000 pesos																					
10. De 40,001 a 45,000 pesos																					
11. De 45,001 a 50,000 pesos																					
12. De 50,001 a 55,000 pesos																					
13. De 55,001 a 60,000 pesos																					
14. De 60,001 a 65,000 pesos																					
15. De 65,001 a 70,000 pesos																					
16. Más de 70,000 pesos																					
17. No identificado																					

(3 de 3)

Rango de ingresos	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																				
	Oficiales														Sin grado de organización jerárquica						
	Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia								
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1. Sin paga																					
2. De 1 a 5,000 pesos																					
3. De 5,001 a 10,000 pesos																					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

4.	Preparatoria																			
5.	Carrera técnica o carrera comercial																			
6.	Licenciatura																			
7.	Maestría																			
8.	Doctorado																			
9.	No identificado																			

(3 de 3)

Nivel de escolaridad	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																			
	Oficiales			Escala básica												Sin grado de organización jerárquica				
	Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia							
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Ninguno																			
2.	Preescolar o primaria																			
3.	Secundaria																			
4.	Preparatoria																			
5.	Carrera técnica o carrera comercial																			
6.	Licenciatura																			
7.	Maestría																			
8.	Doctorado																			
9.	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Condición de pertenencia a pueblo indígena	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																			
	Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores							
				Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General							
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Chinanteco																			
2.	Ch'ol																			
3.	Cora																			
4.	Huasteco																			
5.	Huichol																			
6.	Maya																			
7.	Mayo																			
8.	Mazahua																			
9.	Mazateco																			
10.	Mixe																			
11.	Mixteco																			
12.	Náhuatl																			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

		Subtotal	Hombres	Mujeres												
1.	Chinanteco															
2.	Ch'ol															
3.	Cora															
4.	Huasteco															
5.	Huichol															
6.	Maya															
7.	Mayo															
8.	Mazahua															
9.	Mazateco															
10.	Mixe															
11.	Mixteco															
12.	Náhuatl															
13.	Otomí															
14.	Tarasco / Purépecha															
15.	Tarahumara															
16.	Tepehuano															
17.	Tlapaneco															
18.	Totonaco															
19.	Tzeltal															
20.	Tsotsil															
21.	Yaqui															
22.	Zapoteco															
23.	Zoque															
24.	Otro pueblo indígena															
25.	Pueblo indígena no identificado															
26.	Ninguno															
27.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su estado civil, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Estado civil	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo															
	Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores						
				Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Unión libre															
2.	Separadas o separados															
3.	Viudas o viudos															
4.	Casadas o casados															
5.	Solteras o solteros															
6.	No identificado															
	Σ															

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Condición de tener hijas y/o hijos		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Inspectores						Oficiales										
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector		Segundo Subinspector		Oficial						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.	Con hijas y/o hijos																	
2.	Sin hijas y/o hijos																	
3.	No identificado																	

(3 de 3)

Condición de tener hijas y/o hijos		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Oficiales			Escala básica										Sin grado de organización jerárquica			
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	Con hijas y/o hijos																	
2.	Sin hijas y/o hijos																	
3.	No identificado																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.13.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando el área de adscripción o asignación, grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Área de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores							
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Comandancia de la Guardia Nacional																	
2. Jefatura General de Coordinación Policial	2.1	Vocería																
	2.2	Fuerza Especial de Reacción e Intervención																
	2.3	No identificado																
3.	Coordinación de Administración y Finanzas																	
4. Órganos especializados por competencia	4.1	Dirección General de Inteligencia																
	4.2	Dirección General de Investigación																
	4.3	Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones																
	4.4	Dirección General Científica																

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Guardia Nacional	1.1	Policía Federal														
	1.2	Nuevos reclutas														
2.	Secretaría de la Defensa Nacional (<i>policía militar</i>)															
3.	Secretaría de Marina (<i>policía naval</i>)															

(3 de 3)

Institución de adscripción o asignación		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica y sexo														
		Oficiales			Escala básica									Sin grado de organización jerárquica		
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Guardia Nacional	1.1	Policía Federal														
	1.2	Nuevos reclutas														
2.	Secretaría de la Defensa Nacional (<i>policía militar</i>)															
3.	Secretaría de Marina (<i>policía naval</i>)															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la o las funciones realizadas, institución de adscripción o asignación y sexo.

Para cada función, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por institución de adscripción o asignación y sexo.

En caso de que toda la información relacionada con las funciones operativas se registre en el numeral 1.5, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Funciones		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según institución de adscripción o asignación y sexo														
		Total	Hombres	Mujeres	Guardia Nacional						Secretaría de la Defensa Nacional (<i>policía militar</i>)			Secretaría de Marina (<i>policía naval</i>)		
					Policía Federal			Nuevos reclutas								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Operativas	1.1	Investigación														
	1.2	Prevención														
	1.3	Proximidad social														
	1.4	Reacción														
	1.5	No identificado														
2.	De servicios (<i>actividades de apoyo a las funciones operativas</i>)															
3.	Administrativas															

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Personal desplegado en las coordinaciones regionales

1.16.- Anote, por cada una de las entidades federativas, la cantidad de coordinaciones regionales en operación al cierre del año 2022. Asimismo, anote la cantidad de elementos de la Guardia Nacional desplegados en dichas coordinaciones al cierre del referido año, según sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

	Entidad federativa	Coordinaciones regionales en operación	Elementos de la Guardia Nacional desplegados en las coordinaciones regionales, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.	Aguascalientes				
2.	Baja California				
3.	Baja California Sur				
4.	Campeche				
5.	Coahuila de Zaragoza				
6.	Colima				
7.	Chiapas				
8.	Chihuahua				
9.	Ciudad de México				
10.	Durango				
11.	Guanajuato				
12.	Guerrero				
13.	Hidalgo				
14.	Jalisco				
15.	México				
16.	Michoacán de Ocampo				
17.	Morelos				
18.	Nayarit				
19.	Nuevo León				
20.	Oaxaca				
21.	Puebla				
22.	Querétaro				
23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

I.4 Fortalecimiento policial

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Con excepción de las preguntas contenidas en el apartado I.4.4, no debe considerar la información correspondiente a las personas titulares referidas en la respuesta de las preguntas 1.1, 1.2 y 1.3.

I.4.1 Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño

Instrucciones generales para la pregunta del apartado:

- 1.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias vigentes" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria vigente.
- 2.- En el apartado "Con evaluaciones aprobatorias no vigentes" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año haya contado con determinada evaluación aprobatoria no vigente, sin haber sido programado a una nueva evaluación.
- 3.- En el apartado "Con evaluaciones vigentes no aprobatorias" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año haya contado con determinada evaluación vigente no aprobatoria, sin haber sido reprogramado a una nueva evaluación; esto es, no haya aprobado la evaluación correspondiente.
- 4.- En el apartado "Programados a evaluaciones" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año haya sido programado para presentar la evaluación correspondiente; ya sea por primera vez, porque haya contado con una evaluación aprobatoria no vigente, o porque haya contado con una evaluación no aprobatoria vigente.
- 5.- En la columna "Evaluados con resultados pendientes" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año haya realizado determinada evaluación, encontrándose a la espera de los resultados correspondientes.
- 6.- En la columna "Sin evaluación" debe considerar al personal adscrito o asignado que al cierre del año nunca haya presentado determinada evaluación y, además, no haya sido programado para presentarla; ya sea porque es de reciente ingreso o por cualquier otro motivo.

Glosario del apartado:

- 1.- **Evaluación de competencias básicas:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- 2.- **Evaluación de control de confianza:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.
- 3.- **Evaluación de desempeño:** se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

1.17.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2022 a la Guardia Nacional, según grado de organización jerárquica, sexo, tipo y estatus de las evaluaciones que se encontraba obligado a acreditar.

Para cada grado de organización jerárquica, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada tabla debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

I) Evaluaciones de control de confianza

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según estatus de las evaluaciones y sexo																			
			Total		Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación		
			Hombres	Mujeres																		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1. Comisarios	1.1	Comisario General																				
	1.2	Comisario Jefe																				
	1.3	Comisario																				
2. Inspectores	2.1	Inspector General																				
	2.2	Inspector Jefe																				
	2.3	Inspector																				
s	3.1	Primer Subinspector																				

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III) Evaluaciones de desempeño

Grado de organización jerárquica		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según estatus de las evaluaciones y sexo																				
		Total			Con evaluaciones aprobatorias vigentes			Con evaluaciones aprobatorias no vigentes			Con evaluaciones vigentes no aprobatorias			Programados a evaluaciones			Evaluados con resultados pendientes			Sin evaluación		
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1. Comisarios	1.1	Comisario General																				
	1.2	Comisario Jefe																				
	1.3	Comisario																				
2. Inspectores	2.1	Inspector General																				
	2.2	Inspector Jefe																				
	2.3	Inspector																				
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector																				
	3.2	Segundo Subinspector																				
	3.3	Oficial																				
	3.4	Suboficial																				
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor																				
	4.2	Agente																				
	4.3	Subagente																				
	4.4	Guardia																				
5.	Sin grado de organización jerárquica																					
		Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.3 Certificado Único Policial

Glosario del apartado:

1.- **Certificado Único Policial (CUP):** se refiere al documento que acredita a las y los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

1.19.- **Anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que al cierre del año 2022 contaba con el Certificado Único Policial vigente, según grado de organización jerárquica y sexo.**

Para cada grado de organización jerárquica, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de organización jerárquica		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que contaba con el Certificado Único Policial vigente, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General		
	1.2	Comisario Jefe		
	1.3	Comisario		
2. Inspectores	2.1	Inspector General		
	2.2	Inspector Jefe		
	2.3	Inspector		
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector		
	3.2	Segundo Subinspector		
	3.3	Oficial		
	3.4	Suboficial		
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor		
	4.2	Agente		
	4.3	Subagente		
	4.4	Guardia		
5.	Sin grado de organización jerárquica			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.4 Capacitación

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de las acciones formativas impartidas al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, independientemente de las instituciones, unidades administrativas o áreas que las hayan impartido.

2.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.

3.- No debe considerar las acciones formativas impartidas ni el personal capacitado como parte de algún esquema de profesionalización del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, así como tampoco las evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño.

Glosario del apartado:

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

1.20.- Indique si durante el año 2022 se impartieron acciones formativas al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que no se le hayan impartido acciones formativas al personal adscrito o asignado, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito o asignado, independientemente de que hayan concluido durante el referido año.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al personal adscrito o asignado, y que además hayan concluido durante el referido año. En consecuencia, la cantidad registrada en la columna "Total" de este apartado debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación", así como corresponder a su desagregación por medio de presentación.

Debe considerar al personal adscrito o asignado que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

¿Se impartieron acciones formativas al personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Acciones formativas impartidas, según medio de presentación				Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación				Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional capacitado, según sexo		
	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.21.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2022 al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, así como la cantidad de personal capacitado, según sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se impartieron acciones formativas al personal?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior.

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas, según medio de presentación" de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Acciones formativas impartidas", así como corresponder a su desagregación por tema. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que alguna persona servidora pública haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Para cada tema, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional capacitado, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 21, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional capacitado, según sexo		
					Total	Hombres	Mujeres
1.	Análisis e investigación						
2.	Enlace y vinculación social						
3.	Competencias y habilidades táctico-operativas						
4.	Protocolos de investigación de delitos						
5.	Técnicas de la criminalística						
6.	Drogas y laboratorios clandestinos						
7.	Seguridad en carreteras y/o hechos de tránsito						
8.	Seguridad procesal						
9.	Seguridad aeroportuaria						
10.	Análisis de puntos críticos						
11.	Análisis geográfico						
12.	Prevención del delito y participación ciudadana						
13.	Prevención de actos de corrupción						
14.	Prevención y combate de operaciones con recursos de procedencia ilícita						
15.	Contención emocional y/o autocuidado						
16.	Control de multitudes durante marchas, manifestaciones o protestas sociales						
17.	Enfoque intercultural						
18.	Respeto a los derechos humanos						
19.	Perspectiva de género (igualdad de género, prevención y atención de los diferentes tipos de violencia, cultura de la paz, etc.)						
20.	Mediación y resolución de conflictos						
21.	Otro tema (especifique)						
			Σ				

Otro tema:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5 Dignificación del servicio

Glosario de la subsección:

1.- **Manifestaciones:** se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.

2.- **Emplazamiento a paro de labores:** se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional a la persona titular de esta institución, con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.

3.- **Paro de labores:** se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.22.- Indique las prestaciones laborales con las que contó durante el año 2022 el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. Por cada una de estas, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito o asignado al cierre del referido año que, durante el mismo, contó con la prestación laboral.

Debe considerar las prestaciones laborales con las que contaba el personal adscrito o asignado, independientemente de que dicho personal haya hecho uso de ellas.

En caso de que determinada prestación laboral no haya estado prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que el personal adscrito o asignado no haya contado con determinada prestación laboral, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el numeral 9, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 33 el código "1" en la columna "¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable?", debe anotar el nombre de dicha(s) prestación(es) laboral(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Prestación laboral	¿Se encontraba prevista en la legislación laboral y/o administrativa aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿El personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional contó con la prestación laboral? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que contó con la prestación laboral, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Aguinaldo					
2. Ahorro solidario					
3. Apoyo educativo (becas para el personal, permisos, convenios, etc.)					
4. Apoyo para los familiares del personal fallecido en ejercicio de sus funciones					
5. Apoyo para los familiares del personal desaparecido o no localizado					
6. Apoyo funerario para los familiares del personal fallecido (no incluye al personal fallecido en ejercicio de sus funciones)					
7. Apoyo para gastos funerarios de algún familiar					
8. Apoyo para la vivienda (no incluye créditos para la vivienda)					
9. Apoyos para la lactancia					
10. Apoyo para útiles escolares de sus hijas y/o hijos					
11. Áreas deportivas					
12. Asesoría jurídica					
13. Ayuda para transporte					
14. Becas escolares para sus hijas y/o hijos					
15. Comedor dentro de las instalaciones					
16. Créditos automotrices					
17. Créditos para la vivienda					
18. Créditos personales (no incluye créditos automotrices ni créditos para la vivienda)					
19. Días de permiso					
20. Fondo de ahorro para el retiro					
21. Guardería					
22. Licencia de maternidad / paternidad					
23. Seguro de gastos médicos mayores					
24. Seguro de vida					
25. Seguro de retiro					
26. Servicios médicos dentro de las instalaciones					
27. Servicios psicológicos o de contención emocional					
28. Vacaciones					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

29.	Prima quinquenal					
30.	Prima vacacional					
31.	Prima de antigüedad					
32.	Vales, bonos o ayuda para despensa					
33.	Otra prestación laboral (<i>especifique</i>)					

Otra prestación laboral: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional tuvo registro de las formas de protesta listadas por parte del personal adscrito o asignado a la misma. En caso afirmativo, anote la cantidad de protestas realizadas por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional durante el referido año, según motivo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada forma de protesta, en caso de que no haya tenido registro de protestas realizadas por el personal adscrito o asignado, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Motivo", toda vez que una protesta pudo haberse derivado de uno o más motivos.

Para cada forma de protesta, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Motivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11 del apartado "Motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Formas de protesta	¿Tuvo registro de protestas realizadas por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Protestas realizadas por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según motivo (ver catálogo)													
		Total	Motivo												
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	
1. Manifestaciones															
2. Emplazamiento a paro de labores															
3. Paro de labores															
Σ															

Otro motivo:
(*especifique*)

Catálogo de motivos de las protestas realizadas por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional	
1. Ausencia de pago de remuneraciones	7. Falta de contrato laboral
2. Ausencia de prestaciones laborales	8. Hostigamiento o acoso sexual
3. Falta de equipamiento para el ejercicio de sus funciones	9. Trato denigrante y humillaciones
4. Actos de corrupción o abuso de autoridad de mandos (<i>sin incluir el cobro de cuotas</i>)	10. Realización de actividades que no corresponden a su empleo, cargo o comisión
5. Cobro de cuotas por parte de mandos	11. Otro motivo (<i>especifique</i>)
6. Inconformidad con las jornadas laborales	12. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.24.- Anote la cantidad de personal de la Guardia Nacional que se jubiló o renunció durante el año 2022, según sexo.

Estatus	Personal de la Guardia Nacional que se jubiló o renunció, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personal jubilado			
2. Personal que renunció			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.25.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2022 a la Guardia Nacional, según esquema de jornada laboral y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber desempeñado sus servicios en más de un esquema de jornada laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada esquema de jornada laboral debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 14, debe anotar el(los) tipo(s) de esquema(s) de jornada laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Esquemas de jornada laboral	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. 8 por 12			
2. 8 por 16			
3. 8 por 24			
4. 12 por 12			
5. 12 por 24			
6. 12 por 36			
7. 24 por 24			
8. 24 por 48			
9. 48 por 48			
10. 72 por 72			
11. 96 por 96			
12. 144 por 144			
13. Jornada acumulada (fines de semana y días inhábiles)			
14. Otro esquema de jornada laboral (especifique)			
Σ			

Otro esquema de jornada laboral:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.26.- Indique los elementos de uniforme policial que durante el año 2022 se otorgaron al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote el total de elementos de uniforme policial otorgados y señale la frecuencia en la que se otorgó a dicho personal durante el referido año, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinado elemento de uniforme policial no se haya otorgado al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el numeral 3 no debe considerarse la información asociada a los chalecos balísticos, toda vez que dicha información se requiere en el siguiente reactivo.

Los numerales 11, 12 y 13 refieren a aquellos casos en los que el respectivo uniforme fue otorgado de manera completa (con todos sus elementos) al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, no como elementos individuales proporcionados por separado. De ser este el caso, la información que se registre en dichos numerales no debe considerarse en los numerales asociados a los elementos individuales correspondientes.

En caso de que seleccione para el numeral 16 el código "1" en la columna "¿Se otorgó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional?", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) de uniforme en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "9" en la columna "Frecuencia con la que se otorgó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional", debe anotar el nombre de dicha(s) frecuencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Elementos de uniforme policial		¿Se otorgó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Elementos de uniforme otorgados	Frecuencia con la que se otorgó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional (ver catálogo)
1.	Chamarra			
2.	Camisola			
3.	Chaleco (táctico)			
4.	Playera			
5.	Pantalón			
6.	Gorra			
7.	Overol tipo comando			
8.	Impermeable			
9.	Botas			
10.	Zapatos tipo choclo			
11.	Uniforme de gala (incluye saco, pantalón, camisa, corbata o corbatín, cinturón, etc.)			
12.	Uniforme táctico y/o tipo comando (incluye camisola, pantalón, gorra, etc.)			
13.	Uniforme deportivo (incluye chamarra o sudadera, pantalón, calcetas, etc.)			
14.	Fornitura			
15.	Placas, insignias y/o divisas			
16.	Otro elemento de uniforme (especifique)			

Otro elemento de uniforme:
(especifique)

Otra frecuencia:
(especifique)

Catálogo de frecuencia en la que se otorgaron los elementos de uniforme policial			
1.	Una sola vez	6.	Cuadrienal
2.	Semestral	7.	Quinquenal
3.	Anual	8.	Periodos mayores a cinco años
4.	Bienal	9.	Otra frecuencia (especifique)
5.	Trienal	99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

--

1.27.- Indique los tipos de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza que al cierre del año 2022 se habían otorgado y/o asignado al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados, así como la cantidad de dicho personal, según sexo, que al cierre del referido año se le había otorgado y/o asignado.

En caso de que el otorgamiento y/o asignación de determinado equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no haya estado previsto en la legislación aplicable, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza no se haya otorgado y/o asignado al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

No debe considerar como un tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza a los detectores de metal fijos o móviles, toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 4.7.

Para el numeral 1.2, no puede registrar información en la columna "Hombres".

Para cada tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tipo de equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que seleccione para el numeral 4 el código "1" en la columna "¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de equipamiento y de instrumentos para el uso de la fuerza		¿Se encontraba previsto su otorgamiento y/o asignación en la legislación aplicable? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Se otorgó y/o asignó al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Equipamiento o instrumentos para el uso de la fuerza otorgados y/o asignados	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional al que se le otorgó y/o asignó el equipamiento o instrumento para el uso de la fuerza, según sexo		
					Total	Hombres	Mujeres
1. Equipamiento para el ejercicio de la función	1.1	Chaleco balístico					
	1.2	Chaleco balístico anatómico para mujeres					
	1.3	Casco					
	1.4	Escudo antimotín o antidisturbios					
	1.5	Rodilleras y coderas contra impactos					
	1.6	Binoculares con visión nocturna					
	1.7	Equipo de radiocomunicación					
	1.8	Cámara corporal (body cam, cámaras de solapa u otras similares)					
	1.9	Tabletas o dispositivos electrónicos para el registro de presuntas faltas cívicas y/o presuntos delitos					
2. Incapacitantes menos letales	2.1	Bastón PR-24, tolete o su equivalente					
	2.2	Dispositivos que generen descargas eléctricas					
	2.3	Esposas o candados de mano					
	2.4	Esposas o candados de pie					
	2.5	Sustancias irritantes en aerosol					
3. Letales	3.1	Armas de fuego permitidas					
	3.2	Explosivos permitidos					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

4.	Otro tipo de equipamiento o instrumento (especifique)					
----	---	--	--	--	--	--

Otro tipo de equipamiento o instrumento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6 Régimen disciplinario

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Para el caso específico de la Guardia Nacional, la información solicitada en la presente subsección debe corresponder con los elementos, mecanismos y procedimientos desarrollados por la Unidad de Asuntos Internos.

Glosario de la subsección:

1.- **Régimen disciplinario:** se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa aplicable en la materia.

I.6.1 Mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad

1.28.- Señale los mecanismos con los que contaba al cierre del año 2022 la Guardia Nacional para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad por parte del personal adscrito o asignado a la misma.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Protocolos de actuación (atención a víctimas; uso de la fuerza; control de multitudes durante marchas, manifestaciones o protestas sociales u otros similares)
- 2. Sistemas de intervención temprana en contra de la actuación irregular del personal
- 3. Evaluaciones y/o revisiones externas por parte de otras autoridades o instituciones
- 4. Mecanismos de supervisión civil (auditor civil, monitor civil u otros similares)
- 5. Visitas ciudadanas y de organizaciones de la sociedad civil
- 6. Mecanismos de evaluación de los servicios de seguridad pública por parte de las y los ciudadanos
- 7. Otros mecanismos (especifique) _____
- 8. No contaba con mecanismos para la prevención e identificación de actos de corrupción o abuso de autoridad
- 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.2 Unidad de Asuntos Internos

Glosario del apartado:

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.- **Unidad de Asuntos Internos:** se refiere a la unidad de la Guardia Nacional encargada de instrumentar y actualizar procedimientos de inspección e investigación para detectar deficiencias, irregularidades o faltas en la aplicación de procesos en las distintas unidades de la Guardia Nacional y en el cumplimiento de las obligaciones de sus integrantes; de conocer sobre quejas y denuncias con motivo de las infracciones disciplinarias cometidas por el personal de dicha institución; así como de las demás atribuciones previstas en la Ley de la Guardia Nacional, su reglamento y en otras disposiciones normativas aplicables. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta.

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la Guardia Nacional.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la Guardia Nacional.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a los Consejos de Disciplina en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

1.29.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2022 a la Unidad de Asuntos Internos, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito o asignado a la Unidad de Asuntos Internos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 6 de la pregunta 1.13, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad	Personal adscrito o asignado a la Unidad de Asuntos Internos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.30.- De acuerdo con el total de personal adscrito o asignado a la Unidad de Asuntos Internos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido una o más funciones.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada función debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones	Personal adscrito o asignado a la Unidad de Asuntos Internos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Supervisión o inspección			
2. Investigación			
3. Determinación de expedientes			
4. Otra función (especifique)			
5. No identificado			
Σ			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Otra función:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.31.- Indique si durante el año 2022 la Unidad de Asuntos Internos contó con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas en contra del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote el total de quejas y/o denuncias ciudadanas recibidas durante el referido año.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos no haya contado con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿La Unidad de Asuntos Internos contó con algún mecanismo para la recepción de quejas y/o denuncias ciudadanas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Quejas y/o denuncias ciudadanas recibidas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.32.- Indique si al cierre del año 2022 la Unidad de Asuntos Internos contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios relacionados con el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos no haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".

En caso de que la Unidad de Asuntos Internos haya contado con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.

En la tabla "Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" debe anotar el nombre de las faltas o infracciones disciplinarias impuestas con mayor frecuencia al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, comenzando por el primer renglón. En caso de no contar con diez faltas o infracciones disciplinarias, deje el resto de las filas en blanco.

¿La Unidad de Asuntos Internos contaba con algún catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

Faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

7.	
8.	
9.	
10.	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.3 Personal sancionado

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que haya sido sancionado mediante procedimientos disciplinarios sustanciados por las autoridades internas competentes en la materia, por lo que no debe considerar la información correspondiente al personal sancionado a partir de procedimientos de responsabilidad administrativa desarrollados en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la disposición normativa aplicable en la materia.

1.33.- Señale los elementos o insumos considerados durante el año 2022 en la investigación, substanciación y determinación de sanción al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar los códigos "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Declaraciones de víctimas
- 2. Declaraciones de pares (declaraciones de otra persona servidora pública adscrita o asignada a la Guardia Nacional)
- 3. Videos recuperados de cámaras de vigilancia
- 4. Videos recuperados de cámaras corporales
- 5. Videos recuperados de cámaras de video y/o teléfonos inteligentes de las y los ciudadanos
- 6. Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal
- 7. Otros elementos o insumos (especifique)
- 8. No se sancionó a alguna persona servidora pública con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario (pase a la pregunta 1.38)
- 9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.34.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado durante el año 2022 con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario, según grado de organización jerárquica y sexo.

Grado de organización jerárquica			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1. Comisarios	1.1	Comisario General			
	1.2	Comisario Jefe			
	1.3	Comisario			
ores	2.1	Inspector General			

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

2. Inspect	2.2	Inspector Jefe			
	2.3	Inspector			
3. Oficiales	3.1	Primer Subinspector			
	3.2	Segundo Subinspector			
	3.3	Oficial			
	3.4	Suboficial			
4. Escala básica	4.1	Agente Mayor			
	4.2	Agente			
	4.3	Subagente			
	4.4	Guardia			
5.	Sin grado de organización jerárquica				
			Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.35.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de sanción o correctivo disciplinario impuesto, grado de organización jerárquica y sexo.

De acuerdo con lo establecido en la tercera instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de sanción o correctivo disciplinario no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las columnas "Total", "Hombres" y "Mujeres" del numeral 10.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo; toda vez que a una persona servidora pública se le pudo haber impuesto una o más sanciones o correctivos disciplinarios.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de sanción o correctivo disciplinario debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) o correctivo(s) disciplinario(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Tipo de sanciones o correctivos disciplinarios	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores					
				Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Amonestación															
2. Arresto															
3. Cambio de adscripción															
4. Suspensión del empleo, cargo o comisión															
5. Inhabilitación temporal															
6. Destitución o remoción															
7. Sanciones económicas															
8. Restricción															
9. Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario (especifique)															
10. No identificado															
	Σ														

(2 de 3)

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Tipo de sanciones o correctivos disciplinarios	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Inspectores						Oficiales								
	Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Amonestación															
2. Arresto															
3. Cambio de adscripción															
4. Suspensión del empleo, cargo o comisión															
5. Inhabilitación temporal															
6. Destitución o remoción															
7. Sanciones económicas															
8. Restricción															
9. Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario (especifique)															
10. No identificado															

(3 de 3)

Tipo de sanciones o correctivos disciplinarios	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional sancionado, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Oficiales			Escala básica									Sin grado de organización jerárquica		
	Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Amonestación															
2. Arresto															
3. Cambio de adscripción															
4. Suspensión del empleo, cargo o comisión															
5. Inhabilitación temporal															
6. Destitución o remoción															
7. Sanciones económicas															
8. Restricción															
9. Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario (especifique)															
10. No identificado															

Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.36.- De acuerdo con el total de personal sancionado que reportó como respuesta en la pregunta 1.34, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de falta o infracción disciplinaria cometida, grado de organización jerárquica y sexo.

De acuerdo con lo establecido en la tercera instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado tipo de falta o infracción disciplinaria no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. Por lo tanto, no puede registrar "NA" en las columnas "Total", "Hombres" y "Mujeres" del numeral 29.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

Tipo de faltas o infracciones disciplinarias		Total	Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Restricción	Otro tipo de sanción o correctivo disciplinario	No identificado
1.	Realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la Guardia Nacional dentro o fuera del servicio											
2.	Ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables											
3.	Incumplir y no hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, realizando actos u omisiones que produzca deficiencia en su cumplimiento											
4.	No conducirse con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos reconocidos por el Estado mexicano											
5.	Abstenerse de someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como no obtener y mantener vigente la certificación respectiva											
6.	Infligir o tolerar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como desaparición forzada, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales											
7.	Solicitar y/o aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, así como llevar a cabo cualquier acto de corrupción y, en caso de tener conocimiento de alguno, el no denunciarlo											
8.	Consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo las de los medicamentos controlados que sean autorizados mediante prescripción médica avalada por los servicios médicos de la Guardia Nacional											
9.	No fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo en sí mismo y en el personal bajo su mando											
10.	Consumir en las instalaciones de la Guardia Nacional o en actos del servicio bebidas embriagantes, así como presentarse a su servicio en estado de ebriedad											
11.	No preservar la secrecía, reserva o confidencialidad de los asuntos que conozcan por razón del desempeño de su función											
12.	Inobservar un trato respetuoso con todas las personas, realizando algún acto arbitrario											
13.	No velar por la vida e integridad física de las personas detenidas											
14.	Alterar las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que pierdan su calidad probatoria y se dificulte la correcta tramitación del procedimiento correspondiente											
15.	Disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceras personas											
16.	No respetar a las y los superiores jerárquicos ni acatar y ejecutar sus órdenes, salvo que atenten contra la ley y los derechos humanos											
17.	No utilizar el uniforme y las insignias de la institución policial que le correspondan o no portarlo de manera adecuada											
18.	No cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna											
19.	Abstenerse de informar a la o el superior jerárquico de manera inmediata las omisiones, infracciones o delitos de los que tenga conocimiento											
20.	Descuidar sus pertenencias, armamento, material, municiones y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones											
21.	Faltar injustificadamente o no asistir puntualmente a sus labores											
22.	No tener control del personal bajo su mando											
23.	No estar localizable durante el ejercicio de sus funciones o cuando existan necesidades del servicio											
24.	Permitir que personas ajenas a la Guardia Nacional realicen actos inherentes a las atribuciones que tenga encomendadas o que le acompañen durante la realización de actos del servicio											
25.	Abandonar, sin autorización de la o el superior jerárquico facultado para ello, la entidad federativa de adscripción o en donde deba permanecer											
26.	No aplicar los correctivos o sanciones disciplinarios que correspondan de manera proporcional a la falta cometida											

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

27.	Ejercer violencia de género en contra del personal de la Guardia Nacional																			
28.	Otro tipo de falta o infracción disciplinaria																			
29.	No identificado																			
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.4 Personal denunciado

Instrucciones generales para la pregunta del apartado:

1.- Únicamente debe considerar la información del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que haya sido denunciado por la comisión de alguna falta o infracción disciplinaria que llegase a constituir delito conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

2.- En la categoría "No identificado" del apartado "Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional denunciado, según sexo" debe considerar la información de aquellas denuncias presentadas en contra de las personas servidoras públicas que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar el sexo de las mismas.

1.38.- Indique, por cada uno de los grados de organización jerárquica, si durante el año 2022 se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público en contra del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional derivado de algún presunto delito cometido por este en el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal denunciado durante el referido año, según sexo.

Para cada grado de organización jerárquica, en caso de que no se hayan presentado denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito o asignado en el ejercicio de sus funciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Grado de organización jerárquica		¿Se presentaron denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por el personal adscrito o asignado en el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional denunciado, según sexo																
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado													
1. Comisarios	1.1 Comisario General																		
	1.2 Comisario Jefe																		
	1.3 Comisario																		
2. Inspectores	2.1 Inspector General																		
	2.2 Inspector Jefe																		
	2.3 Inspector																		
3. Oficiales	3.1 Primer Subinspector																		
	3.2 Segundo Subinspector																		
	3.3 Oficial																		
	3.4 Suboficial																		
4. Escala básica	4.1 Agente Mayor																		
	4.2 Agente																		
	4.3 Subagente																		
	4.4 Guardia																		
5.	Sin grado de organización jerárquica																		
		Σ																	

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			
		Σ																		

(2 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Inspectores						Oficiales												
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			

(3 de 3)

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																		
		Oficiales			Escala básica										Sin grado de organización jerárquica					
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia						
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
10.	No identificado																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.41.- De acuerdo con el total de personal lesionado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el número de veces que fue lesionado, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

Número de veces que fue lesionado		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo															
		Total	Comisarios									Inspectores					
			Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General					
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Una vez																
2.	Dos veces																
3.	Tres veces																
4.	Cuatro veces																
5.	Cinco veces																
6.	Seis veces o más																
7.	No identificado																
Σ																	

Número de veces que fue lesionado		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo															
		Inspectores						Oficiales									
		Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector		Segundo Subinspector		Oficial					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Una vez																
2.	Dos veces																
3.	Tres veces																
4.	Cuatro veces																
5.	Cinco veces																
6.	Seis veces o más																
7.	No identificado																

Número de veces que fue lesionado		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional lesionado, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Oficiales			Escala básica										Sin grado de organización jerárquica			
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	Una vez																	
2.	Dos veces																	
3.	Tres veces																	
4.	Cuatro veces																	
5.	Cinco veces																	
6.	Seis veces o más																	
7.	No identificado																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.45.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el momento del fallecimiento, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

(1 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores							
					Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Durante la jornada laboral																	
2.	Fuera de la jornada laboral																	
3.	No identificado																	
		Σ																

(2 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Inspector Jefe	Inspector	Inspectores						Oficiales								
				Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial								
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Durante la jornada laboral																	
2.	Fuera de la jornada laboral																	
3.	No identificado																	

(3 de 3)

Momento del fallecimiento		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Oficiales			Escala básica									Sin grado de organización jerárquica				
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	Durante la jornada laboral																	
2.	Fuera de la jornada laboral																	
3.	No identificado																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.46.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 1.44, anote la cantidad del mismo especificando la causa del fallecimiento, grado de organización jerárquica y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.44, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

Causa del fallecimiento			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo																
			Total	Hombres	Mujeres	Comisarios									Inspectores				
						Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General				
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1. Homicidio	1.1	Doloso																	
	1.2	Culposo																	
	1.3	Homicidio no identificado																	
2.	Suicidio																		
3.	Accidentes																		
4.	Causas naturales																		
5.	Otras causas externas																		
6.	No identificado																		
Σ																			

Causa del fallecimiento			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo															
			Inspectores						Oficiales									
			Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Homicidio	1.1	Doloso																
	1.2	Culposo																
	1.3	Homicidio no identificado																
2.	Suicidio																	
3.	Accidentes																	
4.	Causas naturales																	
5.	Otras causas externas																	
6.	No identificado																	

Causa del fallecimiento			Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido, según grado de organización jerárquica y sexo															
			Oficiales			Escala básica									Sin grado de organización jerárquica			
			Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia			
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Homicidio	1.1	Doloso																
	1.2	Culposo																
	1.3	Homicidio no identificado																
2.	Suicidio																	
3.	Accidentes																	
4.	Causas naturales																	
5.	Otras causas externas																	
6.	No identificado																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

--

1.47.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los tipos de homicidio listados en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los tipos de homicidio listados en el numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido por homicidio o suicidio, según sexo												
		Homicidio									Suicidio			
		Doloso			Culposo			Homicidio no identificado						
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
1.	Con arma de fuego													
2.	Con arma blanca													
3.	Con alguna parte del cuerpo													
4.	Con otro instrumento													
5.	Con dos o más instrumentos													
6.	No identificado													
	Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.48.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.45, anote la cantidad del mismo especificando el evento asociado al fallecimiento, grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 1.45 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Únicamente debe considerar al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional que haya fallecido durante su jornada laboral por eventos relacionados con el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; por lo que no debe considerar aquellos elementos fallecidos por suicidio, accidentes no vinculados con su trabajo y/o causas naturales, aunque su deceso haya ocurrido durante su jornada laboral.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 1.45, así como corresponder a su desagregación por grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Evento asociado al fallecimiento		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido durante la jornada laboral, según grado de organización jerárquica y sexo						
		al	res	res	Comisarios			Inspectores
					Comisario General	Comisario Jefe	Comisario	Inspector General

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

	Tot	Homb	Muje	Subtotal			Subtotal			Subtotal			Subtotal		
				Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
Σ															

(2 de 3)

Evento asociado al fallecimiento	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido durante la jornada laboral, según grado de organización jerárquica y sexo														
	Inspectores						Oficiales								
	Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															

(3 de 3)

Evento asociado al fallecimiento	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido durante la jornada laboral, según grado de organización jerárquica y sexo																	
	Oficiales			Escala básica										Sin grado de organización jerárquica				
	Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia					
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		

Otro evento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

1.49.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia, evento asociado al fallecimiento y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 1.45 no sea un dato numérico mayor a cero, o que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial de determinada entidad federativa en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los fallecimientos, haga uso de la fila "No identificado" correspondiente a la misma.

En caso de que no le sea posible identificar la entidad federativa y el municipio o demarcación territorial en donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los fallecimientos, haga uso de la fila "No identificado" que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por evento asociado al fallecimiento y sexo.

(1 de 2)

Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional fallecido durante la jornada laboral, según evento asociado al fallecimiento y sexo												
Clave	Nombre	Clave	Nombre	Total	Hombres	Mujeres	Enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas (incluye delincuencia organizada)			Desorden civil (linchamientos)			Labores de tránsito de vehículos (apoyo vial)			
							Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
Total																
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.51.- De acuerdo con el total de personal desaparecido y/o no localizado que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su estatus, grado de organización jerárquica y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de la desaparición y/o no localización de alguna de sus personas servidoras públicas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 3)

		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional desaparecido y/o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Estatus	Total	Hombres	Mujeres	Comisarios						Inspectores						
						Comisario General			Comisario Jefe			Comisario			Inspector General			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Desaparecido																	
2.	No localizado																	
3.	No identificado																	
	Σ																	

(2 de 3)

		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional desaparecido y/o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo																
		Estatus	Inspectores						Oficiales									
			Inspector Jefe			Inspector			Primer Subinspector			Segundo Subinspector			Oficial			
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Desaparecido																	
2.	No localizado																	
3.	No identificado																	

(3 de 3)

		Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional desaparecido y/o no localizado, según grado de organización jerárquica y sexo																	
		Oficiales			Escala básica									Sin grado de organización jerárquica					
		Suboficial			Agente Mayor			Agente			Subagente			Guardia					
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Desaparecido																		
2.	No localizado																		
3.	No identificado																		

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Consejos de Disciplina y Consejo de Carrera

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Consejos de Disciplina

Glosario de la subsección:

- 1.- **Consejos de Disciplina:** se refiere a los órganos colegiados responsables de conocer, resolver y sancionar las faltas en contra de la disciplina cometidas por el personal de la Guardia Nacional, así como calificar la conducta o actuación de dicho personal. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera:
 - Consejo de Comisarios:** se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de comisario en cualquier situación en que se encuentre, el personal con grado de inspector con mando y el personal que forme parte del Consejo de Honor Superior.
 - Consejo de Honor Superior:** se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de inspector sin mando en cualquier situación en que se encuentre, así como aquellas en las que incurra el personal con grado de oficial con mando y el personal que forme parte de los Consejos de Honor Ordinarios.
 - Consejo de Honor Ordinario:** se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de oficial sin mando y el personal con grado de escala básica.

2.1.- Anote la cantidad de Consejos de Disciplina con los que contaba al cierre del año 2022 la Guardia Nacional, según tipo.

	Tipo de Consejo de Disciplina	Consejos de Disciplina
1.	Consejo de Comisarios	
2.	Consejo de Honor Superior	
3.	Consejo de Honor Ordinario	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.2.- Indique los tipos de Consejo de Disciplina que al cierre del año 2022 contaban con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por presuntas faltas contra la disciplina. Por cada uno de estos, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Para cada tipo de Consejo de Disciplina, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinado tipo de Consejo de Disciplina no haya contado con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por presuntas faltas contra la disciplina, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado tipo de Consejo de Disciplina haya contado con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por presuntas faltas contra la disciplina, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

Tipo de Consejo de Disciplina		¿Contaba con algún manual de procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas por presuntas faltas contra la disciplina? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)
1.	Consejo de Comisarios		
2.	Consejo de Honor Superior		
3.	Consejo de Honor Ordinario		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- Indique los tipos de Consejo de Disciplina que durante el año 2022 celebraron audiencias públicas por presuntas faltas contra la disciplina. Por cada uno de estos, anote el total de audiencias públicas celebradas.

Para cada tipo de Consejo de Disciplina, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que determinado tipo de Consejo de Disciplina no haya celebrado audiencias públicas por presuntas faltas contra la disciplina, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Tipo de Consejo de Disciplina		¿Celebró audiencias públicas por presuntas faltas contra la disciplina? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Audiencias públicas celebradas
1.	Consejo de Comisarios		
2.	Consejo de Honor Superior		
3.	Consejo de Honor Ordinario		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Consejo de Carrera

Glosario de la subsección:

- 1.- **Citaciones:** se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional por haber realizado un hecho relevante, pero que no amerite o esté considerado para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/o distinción.
- 2.- **Condecoraciones:** se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.
- 3.- **Consejo de Carrera:** se refiere al órgano colegiado encargado de normar, conocer y resolver toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del servicio profesional de carrera de la Guardia Nacional.
- 4.- **Distinciones:** se refiere a las divisas o insignias con las que la Guardia Nacional reconoce al personal que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.
- 5.- **Menciones honoríficas:** se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional por acciones sobresalientes o de relevancia, pero que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.
- 6.- **Recompensas:** se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

2.4.- Indique si durante el año 2022 el Consejo de Carrera aprobó la promoción de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional promovido durante el referido año, según sexo.

En caso de que el Consejo de Carrera no haya aprobado la promoción de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿El Consejo de Carrera aprobó la promoción de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional promovido, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- Indique si durante el año 2022 el Consejo de Carrera aprobó el otorgamiento de reconocimientos o estímulos al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional reconocido durante el referido año, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo.

En caso de que el Consejo de Carrera no haya aprobado el otorgamiento de reconocimientos o estímulos al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber sido reconocida con más de un tipo de reconocimiento o estímulo.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo de reconocimiento o estímulo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reconocimiento(s) o estímulo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿El Consejo de Carrera aprobó el otorgamiento de reconocimientos o estímulos al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional reconocido, según tipo de reconocimiento o estímulo recibido y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Tipo de reconocimiento o estímulo																	
				Condecoraciones			Menciones honoríficas			Distinciones			Citaciones			Recompensas			Otro tipo de reconocimiento o estímulo (especifique)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

Otro tipo de
reconocimiento o
estímulo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Recursos presupuestales

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Ejercicio presupuestal

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 2.- No debe considerar decimales en las cifras registradas en las preguntas correspondientes, por lo que debe redondear las cifras a sus valores enteros más cercanos.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Proyecto de presupuesto:** se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.
- 2.- **Presupuesto aprobado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal.
- 3.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

3.1.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2022 por la Guardia Nacional.

En el numeral 3 debe considerar la totalidad de presupuesto ejercido durante el año, por lo que se debe considerar la cantidad ejercida como parte del presupuesto aprobado, así como las transferencias de recursos presupuestales de otras instituciones.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la justificación obedezca a la existencia de transferencias de recursos presupuestales de otras instituciones, esta información debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 3.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Proyecto de presupuesto

2. Presupuesto aprobado

3. Presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

--

3.2.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.3.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional recibió recursos presupuestales como parte de los acuerdos y/o convenios de transferencia celebrados para su creación. En caso afirmativo, anote el monto recibido durante el referido año, según institución de procedencia.

En caso de que no haya recibido recursos presupuestales como parte de los acuerdos y/o convenios de transferencia celebrados para su creación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 3.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Recibió recursos presupuestales como parte de los acuerdos y/o convenios de transferencia celebrados para su creación? <small>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</small>	Recursos presupuestales recibidos, según institución de procedencia			
	Total	Policía Federal	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Marina

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.4.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 3.1, anote la cantidad del mismo destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas para el combate a la delincuencia, según tipo de plataforma.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de presupuesto destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 3.1.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicha(s) plataforma(s) tecnológica(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de presupuesto destinado a la adquisición, mantenimiento y desarrollo de plataformas tecnológicas
(1. + 2. + 3. + 4. + 5.)

1. Plataforma México
2. Red Nacional de Radiocomunicación
3. Registro Público Vehicular (REPUVE)
4. Sistemas de videovigilancia y geolocalización
5. Otra plataforma tecnológica (especifique)

Otra
plataforma
tecnológica:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Donaciones de bienes materiales

Glosario de la subsección:

- 1.- Donación de bienes materiales:** se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a la Guardia Nacional la propiedad de bienes materiales relacionados con el ejercicio de sus funciones.
- 2.- Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad:** se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/o inteligencia criminal, pertenecientes a un Estado distinto al mexicano, o bien, son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.
- 3.- Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.
- 4.- Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

3.5.- Indique los tipos de instituciones de los cuales durante el año 2022 la Guardia Nacional recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones. Por cada uno de estos, anote la cantidad de bienes materiales donados durante el referido año, según tipo.

En caso de que no haya recibido donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones por parte de determinado tipo de instituciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 18 el código "1" en la columna "¿Recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de bienes materiales", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de bienes materiales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Bienes materiales donados, según tipo
--	---------------------------------------

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Tipo de instituciones		¿Recibió donaciones de bienes materiales para el ejercicio de sus funciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)															
		Cámara Gesell	Cámaras de sensor de movimiento	Cámaras de reconocimiento de placas vehiculares (LPR)	Detectores de metal	Detectores de narcóticos y/o estupefacientes	Equipos para medir el nivel de alcohol en la sangre (alcoholímetros)	Grabadora de audio y video	Radares o pistolas-radar de velocidad	Radio de comunicación digital troncalizado (MATRA / EADS)	Equipo para registro de datos biométricos	Chaleco balístico	Chaleco balístico anatómico para mujeres	Casco	Escudo antimatín o antidisturbios	Rodilleras y coderas contra impactos	Binoculares con visión nocturna
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal																
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal																
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal																
4.	Órganos constitucionales autónomos federales (sin incluir a la FGR)																
5.	Fiscalía General de la República																
6.	Instituciones del Poder Ejecutivo de las entidades federativas (sin incluir a las procuradurías generales de justicia que dependan del Poder Ejecutivo)																
7.	Instituciones del Poder Legislativo de las entidades federativas																
8.	Instituciones del Poder Judicial de las entidades federativas																
9.	Órganos constitucionales autónomos de las entidades federativas (sin incluir a las fiscalías generales con autonomía constitucional)																
10.	Fiscalías Generales o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas																
11.	Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales																
12.	Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad																
13.	Organismos internacionales																
14.	Organizaciones de la sociedad civil																
15.	Universidades o instituciones académicas																
16.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias																
17.	Organizaciones del sector privado																
18.	Otro tipo de institución (especifique)																
	Σ																

	Tipo de instituciones	Bienes materiales donados, según tipo																		
		Equipo de radiocomunicación	Cámara corporal (<i>body cam</i> , cámaras de solapa u otras similares)	Tabletas o dispositivos electrónicos para el registro de presuntas faltas cívicas y/o presuntos delitos	Bastón PR-24, tolete o su equivalente	Dispositivos que generen descargas eléctricas	Esposas o candados de mano	Esposas o candados de pie	Sustancias irritantes en aerosol	Armas de fuego permitidas	Explosivos permitidos	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas y cuatrimotos	Bicicletas	Helicópteros	Aviones	Lanchas	Drones	Otro tipo de bienes materiales (<i>especifique</i>)
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal																			
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal																			
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal																			
4.	Órganos constitucionales autónomos federales (<i>sin incluir a la FGR</i>)																			
5.	Fiscalía General de la República																			
6.	Instituciones del Poder Ejecutivo de las entidades federativas (<i>sin incluir a las procuradurías generales de justicia que dependan del Poder Ejecutivo</i>)																			
7.	Instituciones del Poder Legislativo de las entidades federativas																			
8.	Instituciones del Poder Judicial de las entidades federativas																			
9.	Órganos constitucionales autónomos de las entidades federativas (<i>sin incluir a las fiscalías generales con autonomía constitucional</i>)																			
10.	Fiscalías Generales o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas																			
11.	Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales																			
12.	Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad																			
13.	Organismos internacionales																			
14.	Organizaciones de la sociedad civil																			
15.	Universidades o instituciones académicas																			
16.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias																			
17.	Organizaciones del sector privado																			
18.	Otro tipo de institución (<i>especifique</i>)																			

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Otro tipo de
institución:
(especifique)

Otro tipo de
bienes
materiales:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IV. Infraestructura para la seguridad pública

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Unidades de infraestructura de la Guardia Nacional

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar los inmuebles propios, en arrendamiento, o cualquier otro tipo de posesión, que se hayan encontrado habilitados para su uso como unidades de infraestructura de la Guardia Nacional en el ejercicio de sus funciones, por lo que no debe considerar la información relacionada con las unidades de infraestructura que tengan como uso labores administrativas y de apoyo, como son las oficinas administrativas, oficinas de servicios, museos, entre otros de características similares.
- 2.- No debe considerar las academias o centros de adiestramiento con los que contaba la Guardia Nacional, toda vez que dicha información se requiere en la sección VIII.

IV.1.1 Unidades de infraestructura

4.1.- Anote la cantidad de unidades de infraestructura con las que contaba al cierre del año 2022 la Guardia Nacional, según tipo y condición de funcionamiento.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 1 debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de cada una de las unidades de infraestructura en funcionamiento de la Guardia Nacional.

[Complemento 1](#)

	Tipo de infraestructura	Unidades de infraestructura, según condición de funcionamiento		
		Total	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento
1.	Coordinaciones estatales			
2.	Estaciones y subestaciones			
3.	Cuarteles			
4.	Centros de mando			
5.	Campos militares			
6.	Compañías			
7.	Coordinaciones de batallón de seguridad en carreteras e instalaciones			

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

8.	Otro tipo de infraestructura con características similares a las anteriores (<i>especifique</i>)			
	Σ			

Otro tipo de infraestructura:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.2.- De acuerdo con el total de unidades de infraestructura que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su procedencia, tipo y condición de funcionamiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de infraestructura y condición de funcionamiento.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de procedencia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Procedencia	Unidades de infraestructura, según tipo y condición de funcionamiento										
	Total	En funcionamiento		Fuera de funcionamiento		Coordinaciones estatales		Estaciones y subestaciones		Cuarteles	
		Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	
			En funcionamiento	Fuera de funcionamiento		En funcionamiento	Fuera de funcionamiento		En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	
1. Secretaría de la Defensa Nacional											
2. Secretaría de Marina											
3. Policía Federal											
4. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social											
5. Servicio de Administración Tributaria											
6. Banco de México											
7. Instituciones de las entidades federativas											
8. Instituciones de los municipios o demarcaciones territoriales											
9. Particulares (<i>personas físicas o morales del sector privado</i>)											
10. De nueva creación											
11. Otro tipo de procedencia (<i>especifique</i>)											
	Σ										

(2 de 2)

	Unidades de infraestructura, según tipo y condición de funcionamiento
--	---

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Procedencia	Centros de mando		Campos militares		Compañías		Coordinaciones de batallón de seguridad en carreteras e instalaciones		Otro tipo de infraestructura con características similares a las anteriores			
	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento	Subtotal	En funcionamiento	Fuera de funcionamiento
1. Secretaría de la Defensa Nacional												
2. Secretaría de Marina												
3. Policía Federal												
4. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social												
5. Servicio de Administración Tributaria												
6. Banco de México												
7. Instituciones de las entidades federativas												
8. Instituciones de los municipios o demarcaciones territoriales												
9. Particulares (personas físicas o morales del sector privado)												
10. De nueva creación												
11. Otro tipo de procedencia (especifique)												

Otro tipo de procedencia: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.1.2 Instalaciones de las estaciones y subestaciones

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "En funcionamiento" del numeral 2 de la pregunta 4.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 4.5.
- 2.- El listado de estaciones y subestaciones que se despliega en las preguntas 4.3 y 4.4 corresponde a las unidades de infraestructura en funcionamiento de este tipo que registró como respuesta en el Complemento 1.

4.3.- Indique, por cada una de las estaciones y subestaciones en funcionamiento de la Guardia Nacional, si al cierre del año 2022 contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba.

En caso de que determinada estación o subestación no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada estación o subestación, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otra área o espacio físico", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Áreas o espacios físicos de infraestructura	
Para la atención y realización de funciones	Para el personal

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Nombre de las estaciones y subestaciones	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Sala de espera	Módulo de orientación	Espacios para entrevistas	Espacios para inspección de personas	Área de atención ciudadana	Área médica	Área para el ingreso y registro de personas detenidas	Área de resguardo de pertenencias	Espacios administrativos	Cocina	Comedor	Almacén o bodega	Área para patrullas	Plazas de acceso	Sala de descanso	Sala de juntas y/o capacitación	Otra área o espacio físico (especifique)	
		1.																	
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
26.																			
27.																			
28.																			
29.																			
30.																			
31.																			
32.																			
33.																			
34.																			
35.																			
36.																			
37.																			
38.																			
39.																			
40.																			
41.																			
42.																			
43.																			
44.																			
45.																			
46.																			
47.																			

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

48.																				
49.																				
50.																				

Otra área o espacio físico:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- Indique, por cada una de las estaciones y subestaciones en funcionamiento de la Guardia Nacional, si al cierre del año 2022 contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal con los que contaba.

En caso de que determinada estación o subestación no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La categoría "Mixto" hace referencia a un contexto en el que determinado espacio físico de infraestructura especializada es usado indistintamente por el personal del sexo masculino y femenino.

Para cada estación o subestación, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal que correspondan.

Para cada estación o subestación, en caso de que seleccione la categoría "Mixto" en los apartados "Vestidores", "Lockers", "Lugar para aseo personal" y "Baños", no puede seleccionar otra opción en el mismo apartado.

Nombre de las estaciones y subestaciones	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal												Salas de lactancia						
		Vestidores			Lockers			Lugar para aseo personal (regaderas)			Baños									
		Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto							
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Nombre de los cuarteles	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Almacén o bodega	Cocina	Comedor	Gimnasio	Lavandería	Peluquería	Servicio médico	Servicio dental	Patio de formación	Servicio psicológico o de contención emocional	Otra área o espacio físico (especifique)
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												

Otra área o espacio físico: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.6.- Indique, por cada uno de los cuarteles en funcionamiento de la Guardia Nacional, si al cierre del año 2022 contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal con los que contaba.

En caso de que determinado cuartel no haya contado con áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La categoría "Mixto" hace referencia a un contexto en el que determinado espacio físico de infraestructura especializada es usado indistintamente por el personal del sexo masculino y femenino.

Para cada cuartel, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal que correspondan.

Para cada cuartel, en caso de que seleccione la categoría "Mixto" en los apartados "Dormitorios", "Vestidores", "Lockers", "Lugar para aseo personal" y "Baños", no puede seleccionar otra opción en el mismo apartado.

	¿Contaba con	Áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal
--	--------------	--

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Nombre de los cuarteles	áreas o espacios físicos de infraestructura especializada para el personal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Dormitorios			Vestidores			Lockers			Lugar para aseo personal (regaderas)			Baños			Salas de lactancia
		Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	Hombres	Mujeres	Mixto	
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Otro tipo de infraestructura

4.7.- Indique los tipos de equipamiento tecnológico con los que contaba al cierre del año 2022 la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote el total de equipamiento tecnológico con el que contaba.

No debe considerar el equipamiento tecnológico que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2022.

El numeral 4.1 hace referencia a aquellos detectores de metal instalados de forma permanente en puntos de control, como pueden ser los detectores de arco.

El numeral 4.2 hace referencia a aquellos detectores de metal que carecen de una estructura fija y, en consecuencia, se pueden usar para inspecciones precisas que requieren de su desplazamiento, como pueden ser los detectores de mano.

En caso de que no haya contado con determinado tipo de equipamiento tecnológico, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 11 el código "1" en la columna "¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipamiento tecnológico en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de equipamiento tecnológico		¿Contaba con el tipo de equipamiento tecnológico? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Equipamiento tecnológico
1.	Cámara Gesell		
2.	Cámaras de sensor de movimiento		
3.	Cámaras de reconocimiento de placas vehiculares (LPR)		
actores metal	4.1 Fijos		

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

4. Det de n	4.2	Móviles		
	5.	Detectores de narcóticos y/o estupefacientes		
	6.	Equipos para medir el nivel de alcohol en la sangre (<i>alcoholímetros</i>)		
	7.	Grabadora de audio y video		
	8.	Radars o pistolas-radar de velocidad		
	9.	Radio de comunicación digital troncalizado (MATRA / EADS)		
10. Equipo para registro de datos biométricos	10.1	Escáner de huella dactilar y/o geometría de la mano		
	10.2	Escáner de iris y/o retina		
	10.3	Cámara de reconocimiento facial		
	10.4	Equipo para el reconocimiento de voz		
	10.5	Equipo para el reconocimiento de ADN		
	11.	Otro tipo de equipamiento tecnológico (<i>especifique</i>)		

Otro tipo de equipamiento tecnológico:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Recursos materiales para el ejercicio de la función

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar los vehículos, líneas telefónicas, aparatos telefónicos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que se hayan encontrado fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2022.

IV.3.1 Parque vehicular

Glosario del apartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta determinada institución para el ejercicio de sus funciones.

4.8.- Anote la cantidad de vehículos con los que contaba al cierre del año 2022 la Guardia Nacional, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de vehículo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de vehículos (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas y cuatrimotos

4. Bicicletas

5. Helicópteros

6. Aviones

7. Lanchas

8. Drones

9. Otro tipo de vehículo (*especifique*)

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

Otro tipo de
vehículo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3.2 Líneas y aparatos telefónicos

4.9.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y de aparatos telefónicos con los que contaba al cierre del año 2022 la Guardia Nacional, según tipo.

No debe considerar aquellos aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

En caso de que únicamente cuente con un nodo central del cual se desprendan todas las líneas telefónicas o extensiones, regístrelo en el apartado correspondiente y explique dicha situación en la recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Líneas telefónicas, según tipo			Aparatos telefónicos, según tipo		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3.3 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- **Servicios de conexión remota:** se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

4.10.- Anote la cantidad de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, así como de computadoras e impresoras, según tipo, con las que contaba al cierre del año 2022 la Guardia Nacional. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
			Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección V. Llamadas de emergencia

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Centro Nacional de Atención Ciudadana

Glosario de la subsección:

1.- **Centro Nacional de Atención Ciudadana:** se refiere a la instancia de la Guardia Nacional encargada de la vinculación con la población a efecto de fortalecer los mecanismos de enlace y comunicación que permitan fomentar la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito, así como brindar canales eficientes para orientar e informar a la sociedad sobre las acciones que realiza dicha institución en el ámbito de su competencia.

5.1.- **Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2022 al Centro Nacional de Atención Ciudadana, según rango de edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito o asignado al Centro Nacional de Atención Ciudadana.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

En el Complemento 2 debe anotar el tipo de posesión, año de creación, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del Centro Nacional de Atención Ciudadana.

[Complemento 2](#)

Rango de edad	Personal adscrito o asignado al Centro Nacional de Atención Ciudadana, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

10. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.2.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2022 por el Centro Nacional de Atención Ciudadana.

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondear la cifra a su valor entero más cercano.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 3.1.

Total de presupuesto ejercido por el Centro Nacional de Atención Ciudadana

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Llamadas de emergencia

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las llamadas al sistema 088 recibidas a través del Centro Nacional de Atención Ciudadana.

5.3.- Anote la cantidad de llamadas al sistema 088 recibidas durante el año 2022 por la Guardia Nacional, según tipo.

En el numeral 1 no debe considerar aquellas llamadas de felicitación al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional por la atención brindada. De ser el caso, registre estas llamadas en el numeral 3.

	Tipo de llamadas	Llamadas recibidas
1.	Llamadas procedentes (que implicaron un proceso de atención)	
2.	Llamadas improcedentes (falsas, bromas, incompletas u otra similar)	
3.	Otro tipo de llamada	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.4.- Anote la cantidad de denuncias, quejas o servicios registrados en las llamadas procedentes del sistema 088 recibidas durante el año 2022 por la Guardia Nacional, según tipo.

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

No debe considerar como denuncias, quejas o servicios a aquellas felicitaciones al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional por la atención brindada. De igual forma, tampoco debe considerar la información de aquellas denuncias, quejas o servicios registrados en las llamadas imprevistas.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, toda vez que en una llamada procedente se pudo haber registrado uno o más tipos de denuncias, quejas o servicios.

La cantidad registrada para cada tipo de denuncia, queja o servicio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de denuncia(s), queja(s) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 3 debe anotar la cantidad de denuncias, quejas o servicios registrados en las llamadas procedentes del sistema 088, según entidad federativa y municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

Complemento 3

Tipo denuncias, quejas o servicios		Denuncias, quejas o servicios registrados	
1. Denuncia	1.1	Amenaza de bomba	
	1.2	Amenazas agravadas	
	1.3	Asalto en carretera	
	1.4	Daños contra la nación	
	1.5	Delitos ambientales	
	1.6	Delitos en internet	
	1.7	Derecho de piso (extorsión)	
	1.8	Extorsión telefónica (consumada)	
	1.9	Extorsión telefónica (tentativa)	
	1.10	Falsificación	
	1.11	Lavado de dinero	
	1.12	Posesión de droga	
	1.13	Persona desaparecida o extraviada	
	1.14	Robo de mercancía a ferrocarriles	
	1.15	Robo de vehículo (en carretera)	
	1.16	Robo de vehículo (otras modalidades)	
	1.17	Secuestro	
	1.18	Sustracción de hidrocarburos	
	1.19	Venta de droga	
	1.20	Tráfico de armas	
	1.21	Tráfico de droga	
	1.22	Tráfico de indocumentados	
	1.23	Tráfico de órganos	
	1.24	Trata de personas	
	1.25	Otro tipo de denuncia	
2. Queja	2.1	Queja contra elementos de la Guardia Nacional	
	2.2	Otro tipo de queja	
3. Servicio	3.1	Atención a víctimas	
	3.2	Emergencia	
	3.3	Información de la Guardia Nacional	
	3.4	Información vehicular	
	3.5	Infracción	
	3.6	Situación carretera	
	3.7	Otro tipo de servicio	
4.	Otro tipo de denuncia, queja o servicio (especifique)		
5.	No identificado		
		Σ	

Otro tipo de denuncia, queja o servicio: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Otros elementos para la recepción de emergencias y/o denuncias

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- No debe considerar la información relacionada con las llamadas al sistema 088 recibidas a través del Centro Nacional de Atención Ciudadana, toda vez que dicha información se requiere en la subsección anterior.

5.5.- Indique los mecanismos para la recepción de emergencias y/o denuncias con los que contó durante el año 2022 la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, anote la cantidad de emergencias y/o denuncias recibidas durante el referido año.

En caso de que no haya contado con determinado mecanismo para la recepción de emergencias y/o denuncias, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Contó con el mecanismo?", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Mecanismos para la recepción de emergencias y/o denuncias	¿Contó con el mecanismo? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Emergencias y/o denuncias recibidas
1.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de correo electrónico <i>(institucional)</i>		
2.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún sitio web <i>(página electrónica vía Internet)</i>		
3.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de mensajes SMS vía teléfono celular		
4.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de redes sociales <i>(WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)</i>		
5.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de aplicaciones móviles <i>(apps)</i>		
6.	Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún otro medio <i>(especifique)</i>		
		Σ	

Mecanismos para captar emergencias y/o denuncias a través de algún otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VI. Actividades estadísticas y geográficas

[Índice](#)

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022. Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Actividades estadísticas y geográficas: se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.</p>

VI.1 Unidad administrativa o área encargada

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, por lo que no debe considerar aquellas unidades administrativas o áreas, según sea el caso, encargadas de la planeación y/o evaluación institucional que, entre sus atribuciones, desarrollen este tipo de actividades.</p> <p>2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?" de la pregunta 6.1, pase a la pregunta 6.4.</p>

6.1.- Indique si al cierre del año 2022 la Guardia Nacional contaba con alguna unidad administrativa o área cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica en la materia. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

<p>¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</p>	<p>Año de creación (aaaa)</p>	<p>Nombre</p>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2022 a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito o asignado a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- Señale el tipo de información generada por la unidad administrativa o área encargada del desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

1. Sobre las puestas a disposición de objetos
2. Sobre las puestas a disposición de personas

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

- 3. Sobre las presuntas faltas cívicas
- 4. Sobre las probables personas infractoras de presuntas faltas cívicas
- 5. Sobre los presuntos delitos
- 6. Sobre las probables víctimas de presuntos delitos
- 7. Sobre las probables personas responsables de presuntos delitos
- 8. Sobre los aseguramientos de armas, hidrocarburos, narcóticos, vehículos, mercancía apócrifa y otros bienes y recursos
- 9. Sobre los plantíos ilícitos destruidos y las superficies erradicadas
- 10. Sobre los operativos, patrullajes y/o remisiones de vehículos
- 11. Sobre la atención especializada a víctimas
- 12. Sobre la localización de personas desaparecidas y no localizadas
- 13. Sobre el rescate de población en contexto de movilidad
- 14. Sobre las infracciones de tránsito
- 15. Sobre los hechos probablemente delictivos sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal
- 16. Sobre los robos y actos de vandalismo registrados en vías férreas
- 17. Sobre los accidentes de tránsito sucedidos en carreteras y puentes de jurisdicción federal
- 18. Sobre los enfrentamientos con grupos de personas civiles armadas
- 19. Sobre los bienes robados y recuperados que fueron hechos del conocimiento de la Guardia Nacional
- 20. Sobre las actuaciones del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional dentro del Sistema de Justicia Penal
- 21. Sobre el monitoreo cibernético de actividades ilegales
- 22. Otro tipo de información (*especifique*) _____
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Registros administrativos
<p>Instrucción general para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- Únicamente debe considerarse aquellos registros administrativos en materia de seguridad pública en los que la Guardia Nacional tenga el carácter de institución responsable de los mismos; es decir, sea responsable del almacenamiento y resguardo de la información; de la administración de permisos y usuarios para el registro y consulta de la información; así como del mantenimiento general de los registros administrativos.</p>
<p>Glosario de la subsección:</p> <p>1.- Registro administrativo: se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.</p>

6.4.- Anote el nombre de cada uno de los registros administrativos en materia de seguridad pública con los que contaba al cierre del año 2022 la Guardia Nacional. Por cada uno de estos, señale el año de creación, la periodicidad de actualización y la situación que mejor los describa al cierre del referido año. Asimismo, señale el tipo de información recopilada; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de contar con un algún registro administrativo específico sobre las personas detenidas o arrestadas, no debe considerarlo en esta pregunta; toda vez que la información de dicho registro se requiere en la pregunta siguiente.

El nombre de los registros administrativos en materia de seguridad pública debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada registro administrativo en materia de seguridad pública, seleccione con una "X" el o los tipos de información recopilada que correspondan.

Para cada registro administrativo en materia de seguridad pública, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

(1 de 2)

Nombre de los registros administrativos en materia de seguridad pública	Identificación y caracterización del registro administrativo		
	Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del registro administrativo (ver catálogo)
1.			

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				

(2 de 2)

Nombre de los registros administrativos en materia de seguridad pública	Tipo de información recopilada (ver catálogo)																								
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	99.
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									
9.																									
10.																									
11.																									
12.																									
13.																									
14.																									
15.																									

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

20.	Infracciones de tránsito
21.	Presuntas faltas cívicas
22.	Presuntos delitos
23.	Probables víctimas
24.	Otro tipo de información (especifique)
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.5.- Indique si al cierre del año 2022 la Guardia Nacional contaba con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas. En caso afirmativo, anote el nombre de dicho registro e indique el tipo de información recopilada. Asimismo, señale el año de creación, la periodicidad de actualización y la situación que mejor lo describa al cierre del referido año; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya contado con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre del registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el apartado "Tipo de información recopilada" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de información recopilada", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

(1 de 2)

¿Contaba con algún registro administrativo sobre las personas detenidas o arrestadas? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Nombre	Tipo de información recopilada (ver catálogo)																
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	99.	

(2 de 2)

Identificación y caracterización del registro administrativo		
Año de creación (aaaa)	Periodicidad de actualización (ver catálogo)	Situación del registro administrativo (ver catálogo)

Catálogo de tipo de información recopilada	
1.	Nombre(s), apellidos y/o alias
2.	Edad
3.	Nacionalidad

Catálogo de situación del registro administrativo	
1.	No se encuentra automatizado. Está impreso en papel y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
2.	No se encuentra automatizado. Está en un archivo electrónico de procesador de texto y se ubica en oficinas diferentes. Requiere un esfuerzo considerable del personal para su recopilación e integración
3.	Se encuentra en una hoja de cálculo, pero no cuenta con códigos, controles de consistencia ni campos estandarizados, por tratarse de planillas para sistematizar información para controles administrativos. Requiere un esfuerzo considerable para ser transformado y ser aprovechado estadísticamente

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

4.	Fecha y entidad federativa de nacimiento
5.	Sexo
6.	Descripción de la persona
7.	Lugar, fecha y hora local en que se haya practicado la detención
8.	Motivos de la detención
9.	Nombre de quien o quienes hayan intervenido en la detención, así como la institución, cargo o grado y área de adscripción o asignación
10.	Autoridad a la que será puesta a disposición (<i>precisando el centro penitenciario, la agencia del Ministerio Público o la autoridad administrativa donde será trasladada la persona detenida</i>)
11.	Nombre y/o teléfono de algún familiar o persona de confianza (<i>en caso de que la persona detenida acceda a proporcionarlo</i>)
12.	Señalamiento de si la persona detenida presenta lesiones apreciables a simple vista
13.	Indicación de si se identifica a la persona como miembro de la delincuencia organizada o si se detuvo por un posible hecho de delincuencia organizada
14.	Domicilio del lugar donde se encuentra la persona detenida o arrestada
15.	Otro tipo de información
99.	No identificado

4.	Se encuentra organizado en forma sistemática en archivos (formato de tabla, archivo plano o planilla Excel) a través de un formulario estandarizado de computadora, con elementos de identificación y seguridad. Los archivos pueden ser entregados en medios electrónicos o ser enviados por correo electrónico u otro método de transferencia electrónica de datos
5.	Se encuentra organizado en una base de datos, sistema de información o plataforma informática con fácil acceso para consultar, recuperar y analizar la información
9.	No identificado

Catálogo de periodicidad de actualización	
1.	Permanente / tiempo real
2.	Diario
3.	Semanal
4.	Quincenal
5.	Mensual
6.	Bimestral
7.	Trimestral
8.	Cuatrimstral
9.	Semestral
10.	Anual
11.	Periodos mayores a un año
12.	Otra periodicidad
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Informe de actividades o labores

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con algún informe de actividades o labores desempeñadas exclusivamente por la Guardia Nacional, por lo que no debe considerar la información asociada al informe de actividades o labores del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Debe considerar la existencia y publicidad de algún informe sobre las actividades desempeñadas por la Guardia Nacional, independientemente de la periodicidad (anual, semestral, trimestral, etc.) en la que se realice y/o publique.

6.6.- Indique si actualmente la Guardia Nacional cuenta con algún informe de actividades o labores. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no cuente con algún informe de actividades o labores, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que cuente con más de un informe de actividades o labores, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote el URL donde se encuentre disponible el más reciente.

En caso de que cuente con algún informe de actividades o labores, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Cuenta con algún informe de actividades o labores? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)
---	--

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VII. Asociación interinstitucional

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Debe considerar las asociaciones interinstitucionales de las que haya formado parte durante el año 2022 la Guardia Nacional, independientemente de que se hayan celebrado durante el referido año o en ejercicios anteriores.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VII.1 Asociación interinstitucional distinta a la colaboración en tareas de seguridad pública

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- No debe considerar la información relacionada con las asociaciones interinstitucionales que tienen por objeto la colaboración de la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública competencia de las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales del país, toda vez que dicha información se requiere en la siguiente subsección.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Asociación interinstitucional:** se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales la Guardia Nacional se asocia con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con instituciones extranjeras, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de la misma.
- 2.- **Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad:** se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/o inteligencia criminal, pertenecientes a un Estado distinto al mexicano, o bien, son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.
- 3.- **Organismos internacionales:** se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.
- 4.- **Organizaciones de la sociedad civil:** se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

7.1.- Indique si durante el año 2022 la Guardia Nacional estuvo asociada con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. En caso afirmativo, anote el total de asociaciones interinstitucionales de las que haya formado parte durante el referido año.

En caso de que no haya estado asociada con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Estuvo asociada con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Asociaciones interinstitucionales
---	-----------------------------------

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- Anote el nombre de cada una de las asociaciones interinstitucionales en las que la Guardia Nacional estuvo asociada durante el año 2022 con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones. Por cada una de estas, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento, las funciones, atribuciones o servicios objeto de la misma, así como el tipo de instituciones con las que se celebró; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo asociada con alguna institución a efecto de desarrollar de mejor manera alguna de sus funciones o atribuciones?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad de asociaciones interinstitucionales que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Asociaciones interinstitucionales" de la pregunta anterior.

El nombre de las asociaciones interinstitucionales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

Para cada asociación interinstitucional, señale el código del instrumento regulatorio que corresponda.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido.

Para cada asociación interinstitucional, anote el año de vencimiento en la columna "Año" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. En caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Año" de dicho apartado en blanco.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" la o las funciones, atribuciones o servicios objeto que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada asociación interinstitucional, seleccione con una "X" el o los tipos de instituciones que correspondan.

Para cada asociación interinstitucional, en caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Tipo de instituciones", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "11" en el apartado "Funciones, atribuciones o servicios objeto", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es), atribución(es) o servicio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "18" en el apartado "Tipo de instituciones", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Tipo de instrumento regulatorio (ver catálogo)	Año de entrada en vigor (aaaa)	Año de vencimiento		Funciones, atribuciones o servicios objeto (ver catálogo)																			
				Año (aaaa)	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	99.								
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									
9.																									
10.																									

(2 de 2)

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

Nombre de las asociaciones interinstitucionales	Tipo de instituciones (ver catálogo)																		
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	99.
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			

Otro tipo de instrumento regulatorio: *(especifique)*

Otra función, atribución o servicio: *(especifique)*

Otro tipo de institución: *(especifique)*

Catálogo de tipo de instrumento regulatorio	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo de instrumento regulatorio <i>(especifique)</i>
9.	No identificado

Catálogo de tipo de instituciones	
1.	Instituciones del Poder Ejecutivo Federal
2.	Instituciones del Poder Legislativo Federal
3.	Instituciones del Poder Judicial Federal
4.	Órganos constitucionales autónomos federales <i>(sin incluir a la FGR)</i>
5.	Fiscalía General de la República
6.	Instituciones del Poder Ejecutivo de las entidades federativas <i>(sin incluir a las procuradurías generales de justicia que dependan del Poder Ejecutivo)</i>
7.	Instituciones del Poder Legislativo de las entidades federativas
8.	Instituciones del Poder Judicial de las entidades federativas
9.	Órganos constitucionales autónomos de las entidades federativas <i>(sin incluir a las fiscalías generales con autonomía constitucional)</i>
10.	Fiscalías Generales o Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas
11.	Instituciones del Poder Ejecutivo de los municipios o demarcaciones territoriales
12.	Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad
13.	Organismos internacionales
14.	Organizaciones de la sociedad civil
15.	Universidades o instituciones académicas
16.	Asociaciones religiosas, culturales o humanitarias
17.	Organizaciones del sector privado
18.	Otro tipo de institución <i>(especifique)</i>
99.	No identificado

Catálogo de funciones, atribuciones o servicios objeto	
1.	Investigación
2.	Prevención
3.	Proximidad social
4.	Reacción
5.	Inteligencia y/o análisis
6.	Tránsito
7.	Capacitación
8.	Equipamiento y tecnología
9.	Unificación de criterios, métodos y procedimientos
10.	Evaluación y certificación de elementos en el marco del Programa Rector de Profesionalización
11.	Otra función, atribución o servicio <i>(especifique)</i>
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Asociación interinstitucional para la colaboración en tareas de seguridad pública
VII.2.1 Colaboración con entidades federativas

7.3.- Durante el año 2022, ¿la Guardia Nacional estuvo asociada con alguna entidad federativa a efecto de colaborar en la atención de las tareas de seguridad pública correspondientes a esta última?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 7.5) 9. No identificado (pase a la pregunta 7.5)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.4.- Indique las entidades federativas con las cuales la Guardia Nacional estuvo asociada durante el año 2022 a efecto de colaborar en la atención de las tareas de seguridad pública correspondientes a las mismas. Por cada una de estas, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento, los aspectos o funciones comprendidas, así como la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de dichas tareas; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no haya estado asociada con determinada entidad federativa a efecto de colaborar en la atención de sus tareas de seguridad pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada entidad federativa, señale el código del instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada entidad federativa, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada entidad federativa, anote el año de vencimiento de la asociación interinstitucional en la columna "Año" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. En caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Año" de dicho apartado en blanco.

Para cada entidad federativa, seleccione con una "X" el o los aspectos o funciones comprendidas en la asociación interinstitucional.

Para cada entidad federativa, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada entidad federativa, anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de las tareas de seguridad pública de la entidad federativa como parte de la asociación interinstitucional.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "7" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas", debe anotar el nombre de dicho(s) aspecto(s) o función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Entidad federativa	¿Estuvo asociada con la entidad federativa a efecto de colaborar en la atención de sus	Tipo de instrumento regulatorio (catálogo)	Año de entrada en vigor (a)	Año de vencimiento	Aspectos o funciones comprendidas (ver catálogo)	Cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional para la atención de las tareas de la entidad federativa

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

Entidad federativa	Tareas de seguridad pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de instrumento (ver ca)	Año de entrada (aa)	Año (aaaa)	Indefinido										Personal adscrito o a Nacional destinado a la de seguridad pública c		
						1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	9.				
1. Aguascalientes																	
2. Baja California																	
3. Baja California Sur																	
4. Campeche																	
5. Coahuila de Zaragoza																	
6. Colima																	
7. Chiapas																	
8. Chihuahua																	
9. Ciudad de México																	
10. Durango																	
11. Guanajuato																	
12. Guerrero																	
13. Hidalgo																	
14. Jalisco																	
15. México																	
16. Michoacán de Ocampo																	
17. Morelos																	
18. Nayarit																	
19. Nuevo León																	
20. Oaxaca																	
21. Puebla																	
22. Querétaro																	
23. Quintana Roo																	
24. San Luis Potosí																	
25. Sinaloa																	
26. Sonora																	
27. Tabasco																	
28. Tamaulipas																	
29. Tlaxcala																	
30. Veracruz de Ignacio de la Llave																	
31. Yucatán																	
32. Zacatecas																	

Otro tipo de instrumento regulatorio: (especifique)

Otro aspecto o función: (especifique)

1. Convenio
2. Contrato
3. Acuerdo
4. Otro tipo de instrumento regulatorio (especifique)
9. No identificado

1. Investigación
2. Prevención
3. Proximidad social
4. Reacción
5. Inteligencia y/o análisis
6. Tránsito
7. Otro aspecto o función (especifique)
9. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2.2 Colaboración con municipios o demarcaciones territoriales

7.5.- Durante el año 2022, ¿la Guardia Nacional estuvo asociada con algún municipio o demarcación territorial a efecto de colaborar en la atención de las tareas de seguridad pública correspondientes a estos últimos?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No identificado (concluya la sección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.6.- Indique los municipios o demarcaciones territoriales con los cuales la Guardia Nacional estuvo asociada durante el año 2022 a efecto de colaborar en la atención de las tareas de seguridad pública correspondientes a los mismos. Por cada uno de estos, señale el tipo de instrumento regulatorio establecido, el año de entrada en vigor, el año de vencimiento, los aspectos o funciones comprendidas, así como la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de dichas tareas; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Las entidades federativas y municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageem/>

En caso de que no haya estado asociada con determinado municipio o demarcación territorial a efecto de colaborar en la atención de sus tareas de seguridad pública, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada municipio o demarcación territorial, señale el código del instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada municipio o demarcación territorial, anote el año de entrada en vigor estipulado en el instrumento regulatorio establecido para la asociación interinstitucional.

Para cada municipio o demarcación territorial, anote el año de vencimiento de la asociación interinstitucional en la columna "Año" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. En caso de que en el instrumento regulatorio establecido no se estipule el año de vencimiento de esta, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Año de vencimiento" y deje la columna "Año" de dicho apartado en blanco.

Para cada municipio o demarcación territorial, seleccione con una "X" el o los aspectos o funciones comprendidas en la asociación interinstitucional.

Para cada municipio o demarcación territorial, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas", no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

Para cada municipio o demarcación territorial, anote la cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de las tareas de seguridad pública del municipio o demarcación territorial como parte de la asociación interinstitucional.

En caso de que seleccione el código "4" en la columna "Tipo de instrumento regulatorio", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) regulatorio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "7" en el apartado "Aspectos o funciones comprendidas", debe anotar el nombre de dicho(s) aspecto(s) o función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Entidad federativa	Municipio o demarcación territorial	¿Estuvo asociada con el municipio o demarcación territorial a efecto de colaborar en la atención de sus	instrumento regulatorio <small>(ver catálogo)</small>	entrada en vigor <small>(ver catálogo)</small>	Año de vencimiento	Aspectos o funciones comprendidas <small>(ver catálogo)</small>	Cantidad de personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional destinado a la atención de las tareas de seguridad pública del municipio o demarcación territorial

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

Clave	Nombre	Clave	Nombre	tareas de seguridad pública? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de instrum (ver c)	Año de ent (e)	Año (aaaa)	Indefinido	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	9.	Personal adscrito o Nacional destinado a la seguridad pública del terri
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	
26.																	
27.																	
28.																	
29.																	
30.																	
31.																	
32.																	
33.																	
34.																	
35.																	
36.																	
37.																	
38.																	
39.																	
40.																	
41.																	
42.																	
43.																	
44.																	
45.																	
46.																	
47.																	
48.																	
49.																	
50.																	

Otro tipo de instrumento regulatorio:
(especifique)

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

Otro aspecto o
función:
(especifique)

Catálogo de tipo de instrumento regulatorio	
1.	Convenio
2.	Contrato
3.	Acuerdo
4.	Otro tipo de instrumento regulatorio (especifique)
9.	No identificado

Catálogo de aspectos o funciones comprendidas	
1.	Investigación
2.	Prevención
3.	Proximidad social
4.	Reacción
5.	Inteligencia y/o análisis
6.	Tránsito
7.	Otro aspecto o función (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VIII. Academias o centros de adiestramiento

[Índice](#)

VIII. Academias o centros de adiestramiento
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Debe considerar la información de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional en el marco del Programa Rector de Profesionalización correspondiente, independientemente de la adscripción de las mismas.</p> <p>4.- No debe considerar las academias o centros de adiestramiento establecidas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido habilitadas para su uso u operación al cierre del año 2022.</p> <p>5.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se encontraba establecida alguna academia o centro de adiestramiento encargada de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional?" de la pregunta 8.1, concluya la sección.</p> <p>6.- El listado de academias o centros de adiestramiento que se despliega en las preguntas 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13 y 8.14 corresponde al que registre como respuesta en la pregunta 8.2.</p> <p>7.- Para cada academia o centro de adiestramiento, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas reclutas que egresaron" de la pregunta 8.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en las preguntas 8.11, 8.12 y 8.13.</p> <p>8.- Para cada academia o centro de adiestramiento, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 8.11, 8.12 y 8.13 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Personas reclutas que egresaron" de la pregunta 8.10, así como corresponder a su desagregación por sexo.</p> <p>9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>11.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario de la sección:</p> <p>1.- Academia o centro de adiestramiento: se refiere al órgano u organismo responsable de la formación inicial y continua de los elementos en activo, en este caso de la Guardia Nacional, conforme al Programa Rector de Profesionalización.</p>

8.1.- Indique si al cierre del año 2022 se encontraba establecida alguna academia o centro de adiestramiento encargada de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. En caso afirmativo, anote el total de academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional establecidas.

En caso de que no se haya encontrado establecida alguna academia o centro de adiestramiento encargada de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Se encontraba establecida alguna academia o centro de adiestramiento encargada de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional establecidas

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

8.2.- Anote el nombre de cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas al cierre del año 2022 de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional. Por cada una de estas, señale la institución responsable de su operación; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

La cantidad de academias o centros de adiestramiento que registre debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional establecidas" de la pregunta anterior.

El nombre de las academias o centros de adiestramiento debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En la columna "Institución responsable de su operación" debe considerar la institución de la que determinada academia o centro de adiestramiento dependa jerárquica, funcional y/o presupuestalmente.

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Institución responsable de su operación", debe anotar el nombre de dicha(s) institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Institución responsable de su operación (ver catálogo)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		

Otra institución:
(especifique)

--

Catálogo de instituciones responsables	
1.	Guardia Nacional
2.	Secretaría de la Defensa Nacional
3.	Secretaría de Marina
4.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa
5.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de algún municipio o demarcación territorial
6.	Otra institución (especifique)
9.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.3.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, la cantidad de sedes o planteles con los que contaba al cierre del año 2022.

Dentro de las sedes o planteles debe considerar las oficinas centrales o sede principal de cada academia o centro de adiestramiento.

En el Complemento 4 debe anotar el tipo de posesión, año de creación, ubicación geográfica y datos de contacto de cada una de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

[Complemento 4](#)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento		Sedes o planteles
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.4.- Indique, por cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, si al cierre del año 2022 contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura. En caso afirmativo, señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada academia o centro de adiestramiento no haya contado con espacios físicos de infraestructura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El código "9" del apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" hace referencia a un contexto donde los dormitorios de la academia o centro de adiestramiento son usados indistintamente por las personas reclutas y/o instructoras del sexo masculino y femenino.

Para cada academia o centro de adiestramiento, seleccione con una "X" la o las áreas o espacios físicos de infraestructura que correspondan.

Para cada academia o centro de adiestramiento, en caso de que seleccione el código "9" del apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" no puede seleccionar los códigos "7" y "8".

En caso de que seleccione el código "17" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura", debe anotar el nombre de dicha(s) área(s) o espacio(s) físico(s) de infraestructura en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	¿Contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Áreas o espacios físicos de infraestructura (ver catálogo)																
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				

Otra área o espacio físico de infraestructura: (especifique)

Catálogo de áreas o espacios físicos de infraestructura			
1.	Área de entrenamiento	10.	Explanada o pista de práctica vehicular
2.	Aula de cómputo	11.	Gimnasio
3.	Aula para matrícula	12.	Pista de prueba física
4.	Auditorio	13.	Sala audiovisual
5.	Cocina	14.	Sala de juicios orales
6.	Comedor	15.	Servicio médico
7.	Dormitorios para hombres	16.	Stand de tiro
8.	Dormitorios para mujeres	17.	Otra área o espacio físico de infraestructura (especifique)
9.	Dormitorios mixtos		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.5.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, la capacidad de pernocta (camas útiles) con la que contaba al cierre del año 2022, según tipo.

Para cada academia o centro de adiestramiento, en caso de que no haya seleccionado el código "7", "8" o "9" en el apartado "Áreas o espacios físicos de infraestructura" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

	Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Capacidad de pernocta (camas útiles) de las academias o centros de adiestramiento, según tipo		
		Total	Para personas reclutas	Para personas instructoras
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
	Σ			

Módulo 1 Sección VIII

Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.6.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, la cantidad de personas instructoras con las que contaba al cierre del año 2022, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito o asignado a las academias o centros de adiestramiento.

(1 de 2)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento		Personas instructoras de las academias o centros de adiestramiento, según rango de edad y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años		De 25 a 29 años		De 30 a 34 años		De 35 a 39 años			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
Σ														

(2 de 2)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento		Personas instructoras de las academias o centros de adiestramiento, según rango de edad y sexo																	
		De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			De 60 años o más			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

15.																				
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.7.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2022 por las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondear la cifra a su valor entero más cercano.

Total de presupuesto ejercido por las academias o centros de adiestramiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.8.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

En caso de no poder desagregar la información solicitada por cada una de las academias o centros de adiestramiento, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

	Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

--

8.9.- Indique, por cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, si al cierre del año 2022 contaba con algún perfil de ingreso para el aspirante a guardia. En caso afirmativo, señale los elementos considerados dentro de dicho perfil; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada academia o centro de adiestramiento no haya contado con algún perfil de ingreso para el aspirante a guardia, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada academia o centro de adiestramiento, seleccione con una "X" el o los elementos del perfil de ingreso para el aspirante a guardia que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Elementos del perfil de ingreso para el aspirante a guardia", debe anotar el nombre de dicho(s) elemento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	¿Contaba con algún perfil de ingreso para el aspirante a guardia? <i>(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)</i>	Elementos del perfil de ingreso para el aspirante a guardia <i>(ver catálogo)</i>											
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													

Otro elemento:
(especifique)

--

Catálogo de elementos del perfil de ingreso para el aspirante a guardia			
1.	Contar con preparatoria o bachillerato	7.	Certificación aprobada y vigente del centro de evaluación y control de confianza
2.	Edad entre 19 y 40 años	8.	Perfiles de la personalidad acordes con la función a desempeñar <i>(capacidad de comprensión, análisis, toma de decisiones, negociación, trabajo en equipo, etc.)</i>
3.	Ser mexicano	9.	Actitudes acordes con la función a desempeñar <i>(adaptabilidad, sentido de responsabilidad, amabilidad, tolerancia, disciplina, espíritu de servicio, etc.)</i>
4.	Contar con licencia de manejo	10.	Características físicas atléticas <i>(pruebas físicas)</i>
5.	Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional <i>(solo para hombres)</i>	11.	Certificado médico de buena salud física
6.	Presentar carta de no antecedentes penales	12.	Otro elemento <i>(especifique)</i>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

8.10.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, la cantidad de personas reclutas que ingresaron, egresaron y/o desertaron durante el año 2022 del programa de formación inicial para guardias ofertado, según sexo.

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas que ingresaron, egresaron y/o desertaron del programa de formación inicial para guardias, según sexo								
	Personas reclutas que ingresaron			Personas reclutas que egresaron			Personas reclutas que desertaron		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.11.- De acuerdo con el total de personas reclutas que reportó como respuesta en el apartado "Personas reclutas que egresaron" de la pregunta anterior, anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, la cantidad de las mismas especificando su institución de adscripción o asignación y sexo.

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas egresadas del programa de formación inicial para guardias, según institución de adscripción o asignación y sexo																	
	Total	Hombres	Mujeres	Guardia Nacional						Secretaría de la Defensa Nacional (policía militar)			Secretaría de Marina (policía naval)					
				Policía Federal			Nuevos reclutas											
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Colima			Chiapas			Chihuahua			Ciudad de México			Durango			Guanajuato			Guerrero			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						

(3 de 5)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas egresadas del programa de formación inicial para guardias, según entidad federativa de procedencia y sexo																				
	Hidalgo			Jalisco			México			Michoacán de Ocampo			Morelos			Nayarit			Nuevo León		
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					

(4 de 5)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas egresadas del programa de formación inicial para guardias, según entidad federativa de procedencia y sexo						
	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

	Subtotal	Hombres	Mujeres															
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		

(5 de 5)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas egresadas del programa de formación inicial para guardias, según entidad federativa de procedencia y sexo																				
	Tabasco			Tamaulipas			Tlaxcala			Veracruz de Ignacio de la Llave			Yucatán			Zacatecas			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.13.- De acuerdo con el total de personas reclutas que reportó como respuesta en el apartado "Personas reclutas que egresaron" de la pregunta 8.10, anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

(1 de 2)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas egresadas del programa de formación inicial para guardias, según rango de edad y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años						
				Subtotal	Hombres	Mujeres													
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
	Σ																		

(2 de 2)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas egresadas del programa de formación inicial para guardias, según rango de edad y sexo																		
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			De 60 años o más			No identificado			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VIII
Cuestionario

8.14.- Anote, por cada una de las academias o centros de adiestramiento encargadas de la profesionalización del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, la cantidad de personas reclutas que se encontraban cursando al cierre del año 2022 el programa de formación inicial para guardias ofertado, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 de las personas reclutas que se encontraban cursando el programa de formación inicial para guardias.

(1 de 2)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas que se encontraban cursando el programa de formación inicial para guardias, según rango de edad y sexo																					
	Total	Hombres	Mujeres	De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años									
				Subtotal	Hombres	Mujeres																
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						

(2 de 2)

Nombre de las academias o centros de adiestramiento	Personas reclutas que se encontraban cursando el programa de formación inicial para guardias, según rango de edad y sexo																					
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			De 60 años o más			No identificado						
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IX. Certificaciones

[Índice](#)

IX. Certificaciones
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022. 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga. 3.- Debe considerar las certificaciones o acreditaciones que se hayan encontrado vigentes al cierre del año 2022, independientemente de que se hayan otorgado durante el referido año o en ejercicios anteriores. 4.- No debe considerar el Certificado Único Policial (CUP), ni alguna otra evaluación que tenga que realizar el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional como parte de sus obligaciones o requisitos para su ingreso y/o permanencia. 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes. 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo. 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
<p>Glosario de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Certificación o acreditación: se refiere al procedimiento de revisión mediante el cual una autoridad o asociación nacional o extranjera garantiza, a través de algún documento, que algunos rubros o aspectos propios, en este caso de la Guardia Nacional, cumplen con determinados estándares, modelos, criterios o normas aplicables.

9.1.- Indique si al cierre del año 2022 la Guardia Nacional contaba con alguna certificación o acreditación. En caso afirmativo, anote el total de certificaciones o acreditaciones con las que contaba.

En caso de que no haya contado con alguna certificación o acreditación, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con alguna certificación o acreditación? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Certificaciones o acreditaciones

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Adición. Unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas

[Índice](#)

A. Unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas
<p>Objetivo de la adición:</p> <p>El objetivo de la presente adición es identificar y caracterizar a la unidad especializada de la Guardia Nacional para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas, de manera que se genere información adicional que permita dar cuenta de la participación de dicha institución en las referidas tareas.</p>
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la adición:</p> <p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.</p> <p>4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.</p> <p>5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>

A.1.- Indique si al cierre del año 2022 la Guardia Nacional contaba con alguna unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con alguna unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

A.2.- Anote la cantidad de personal adscrito o asignado al cierre del año 2022 a la unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2022 del personal adscrito o asignado a la unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		Personal adscrito o asignado a la unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

A.3.- De acuerdo con el total de personal adscrito a la unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona servidora pública pudo haber ejercido una o más funciones.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada función debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones		Personal adscrito a la unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Recolección, organización y análisis de información (<i>documentación</i>)			
2.	Identificación de perfiles genéticos			
3.	Ubicación y contacto de personas desaparecidas y/o no localizadas (<i>con vida</i>)			
4.	Prospección y recuperación de restos de seres humanos			
5.	Otra función (<i>especifique</i>)			

Módulo 1
Adición

6.	No identificado			
		Σ		

Otra función:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

A.4.- Señale las acciones de apoyo en las labores de búsqueda y rescate realizadas durante el año 2022 por la unidad especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y/o no localizadas.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "11" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Alimentar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas
- 2. Auxiliar a las comisiones de búsqueda con el despliegue operativo
- 3. Detonar la búsqueda inmediata (con o sin presunción de delito), siendo relevadas en la coordinación de la misma por las comisiones de búsqueda tan pronto estas son notificadas de la situación
- 4. Llevar a cabo, de forma coordinada y a solicitud de las comisiones de búsqueda y de las fiscalías, tareas de protección en las acciones de búsqueda a otras autoridades primarias y a las familias que acompañen la misma
- 5. Participar en búsqueda por patrones cuando le es requerido
- 6. Recibir de reportes de personas desaparecidas y/o no localizadas
- 7. Resguardar contextos de hallazgo
- 8. Identificar cuerpos y restos humanos
- 9. Recabar, producir y cotejar información sistemática forense
- 10. Otra acción (especifique) _____
- 11. No se realizaron acciones de apoyo en las labores de búsqueda y rescate
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA FEDERAL 2023**

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Complemento 1. Tipo de posesión, ubicación geográfica y datos de contacto de las unidades de infraestructura en funcionamiento de la Guardia Nacional

[Índice](#)

[Pregunta 4.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La cantidad de unidades de infraestructura en funcionamiento que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "En funcionamiento" de la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por tipo.
- 2.- En la columna "Nombre de las unidades de infraestructura en funcionamiento" debe anotar el nombre de cada una de las unidades de infraestructura en funcionamiento con las que haya contado, mientras que en la columna "ID unidad de infraestructura en funcionamiento" debe anotar su clave y/o número de identificación.
- 3.- El nombre de las unidades de infraestructura en funcionamiento debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.
- 4.- Debe comenzar registrando aquellas unidades de infraestructura en funcionamiento correspondientes a coordinaciones estatales, seguido de las estaciones y subestaciones, y así sucesivamente.
- 5.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada la unidad de infraestructura en funcionamiento.
- 6.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la unidad de infraestructura en funcionamiento.
- 7.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la unidad de infraestructura en funcionamiento.
- 8.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicada la unidad de infraestructura en funcionamiento. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 9.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la unidad de infraestructura en funcionamiento. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 10.- Para cada unidad de infraestructura en funcionamiento, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra unidad de infraestructura en funcionamiento, deje en blanco la columna "Unidad de infraestructura en funcionamiento con la misma ubicación geográfica".
- 11.- En caso de que dos o más unidades de infraestructura en funcionamiento tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto de las unidades de infraestructura en funcionamiento relacionadas, en la columna "Unidad de infraestructura en funcionamiento con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la unidad de infraestructura en funcionamiento en la que reportó la información, y deje los apartados "Entidad federativa" y "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

Nombre de las unidades de infraestructura en funcionamiento	ID unidad de infraestructura en funcionamiento (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de unidad de infraestructura (ver catálogo)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 4. No identificada)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	,	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)	Unidad de infraestructura en funcionamiento con la misma ubicación geográfica	
				Clave	Nombre	Clave	Nombre								
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															



**CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA FEDERAL 2023**

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Complemento 2. Tipo de posesión, año de creación, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto del Centro Nacional de Atención Ciudadana

[Índice](#)

[Pregunta 5.1](#)

Instrucciones generales:

- 1.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicado el Centro Nacional de Atención Ciudadana.
- 2.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicado el Centro Nacional de Atención Ciudadana.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado el Centro Nacional de Atención Ciudadana.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado el Centro Nacional de Atención Ciudadana. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 5.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que el Centro Nacional de Atención Ciudadana tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 6.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por el Centro Nacional de Atención Ciudadana. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Centro Nacional de Atención Ciudadana	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Entidad Federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre						
1. CENTRO NACIONAL DE ATENCION CIUDADANA												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA FEDERAL 2023**

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

Complemento 4. Tipo de posesión, año de creación, ubicación geográfica y datos de contacto de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento

[Índice](#)

[Pregunta 8.3](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La cantidad de sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 8.3.
- 2.- En la columna "Nombre de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento" debe anotar el nombre de cada una de las sedes o planteles con los que hayan contado las academias o centros de adiestramiento, mientras que en la columna "ID sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento" debe anotar su clave y/o número de identificación.
- 3.- El nombre de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.
- 4.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada la sede o plantel de determinada academia o centro de adiestramiento.
- 5.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la sede o plantel de determinada academia o centro de adiestramiento.
- 6.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la sede o plantel de determinada academia o centro de adiestramiento.
- 7.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la sede o plantel de determinada academia o centro de adiestramiento. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 8.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la sede o plantel de determinada academia o centro de adiestramiento. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.
- 9.- Para cada sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento, en caso de que su ubicación geográfica no sea la misma que la de otra sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento, deje en blanco la columna "Sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento con la misma ubicación geográfica".
- 10.- En caso de que dos o más sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento tengan la misma ubicación geográfica, únicamente debe registrar la información correspondiente en una de ellas. En el resto de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento relacionadas, en la columna "Sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento con la misma ubicación geográfica" anote el numeral de la sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento en la que reportó la información, y deje los apartados "Entidad federativa" y "Municipio o demarcación territorial", así como las columnas "Colonia", "Latitud" y "Longitud" en blanco.

Nombre de las sedes o planteles de las academias o centros de adiestramiento	ID sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificable)	Año de creación (aaaa)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)	Sede o plantel de las academias o centros de adiestramiento con la misma ubicación geográfica
				Clave	Nombre	Clave	Nombre						
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL 2023

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Glosario

[Índice](#)

Academia o centro de adiestramiento

Se refiere al órgano u organismo responsable de la formación inicial y continua de los elementos en activo, en este caso de la Guardia Nacional, conforme al Programa Rector de Profesionalización.

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación. Dichas acciones pueden ser cursos, talleres, diplomados, entre otros de naturaleza similar. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

En línea: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea, en las cuales los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finalidad de que las personas participantes puedan consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Actividades estadísticas y geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y geográfica.

Asociación interinstitucional

Se refiere a aquellos contratos, convenios, acuerdos, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar, por medio de los cuales la Guardia Nacional se asocia con instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con instituciones extranjeras, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, asociaciones religiosas, culturales o humanitarias y/u organizaciones del sector privado, con el propósito de llevar a cabo la prestación conjunta y/o coordinada de algún servicio público, función o responsabilidad de la misma.

Centro Nacional de Atención Ciudadana

Se refiere a la instancia de la Guardia Nacional encargada de la vinculación con la población a efecto de fortalecer los mecanismos de enlace y comunicación que permitan fomentar la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito, así como brindar canales eficientes para orientar e informar a la sociedad sobre las acciones que realiza dicha institución en el ámbito de su competencia.

Certificación o acreditación

Se refiere al procedimiento de revisión mediante el cual una autoridad o asociación nacional o extranjera garantiza, a través de algún documento, que algunos rubros o aspectos propios, en este caso de la Guardia Nacional, cumplen con determinados estándares, modelos, criterios o normas aplicables.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita a las y los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario, aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, así como que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Citaciones

Se refiere a los reconocimientos verbales y escritos otorgados al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional por haber realizado un hecho relevante, pero que no amerite o esté considerado para el otorgamiento de los estímulos de condecoración, mención honorífica y/o distinción.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNSPF 2023

Se refiere al Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2023.

Condecoraciones

Se refiere a las preseas o joyas que galardonan algún acto o hecho específico del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

Consejo de Carrera

Se refiere al órgano colegiado encargado de normar, conocer y resolver toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del servicio profesional de carrera de la Guardia Nacional.

Consejos de Disciplina

Se refiere a los órganos colegiados responsables de conocer, resolver y sancionar las faltas en contra de la disciplina cometidas por el personal de la Guardia Nacional, así como calificar la conducta o actuación de dicho personal. Para efectos del presente censo, se clasifican de la siguiente manera:

Consejo de Comisarios: se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de comisario en cualquier situación en que se encuentre, el personal con grado de inspector con mando y el personal que forme parte del Consejo de Honor Superior.

Consejo de Honor Superior: se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de inspector sin mando en cualquier situación en que se encuentre, así como aquellas en las que incurra el personal con grado de oficial con mando y el personal que forme parte de los Consejos de Honor Ordinarios.

Consejo de Honor Ordinario: se refiere al consejo de disciplina competente para conocer de las faltas que cometa el personal con grado de oficial sin mando y el personal con grado de escala básica.

Distinciones

Se refiere a las divisas o insignias con las que la Guardia Nacional reconoce al personal que se destaque por su actuación sobresaliente en el cumplimiento del servicio, disciplina o desempeño académico.

Donación de bienes materiales

Se refiere, en términos del presente censo, al contrato por el que una persona física o moral transfiere gratuitamente a la Guardia Nacional la propiedad de bienes materiales relacionados con el ejercicio de sus funciones.

Emplazamiento a paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, al anuncio realizado por el personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional a la persona titular de esta institución, con el propósito de llevar a cabo un paro de labores en caso de no ser atendidas sus demandas.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para proveer la información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Instituciones extranjeras o internacionales de seguridad

Se refiere a aquellas organizaciones que desarrollan funciones de seguridad pública, seguridad nacional y/o inteligencia criminal, pertenecientes a un Estado distinto al mexicano, o bien, son resultado de la cooperación de múltiples países. Un ejemplo de instituciones extranjeras de seguridad son las policías de otros Estados, mientras que algunas instituciones internacionales de seguridad son la Interpol y la Europol.

Manifestaciones

Se refiere, en términos del presente censo, al ejercicio de la libertad de expresión y reunión por parte del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional a efecto de protestar por sus condiciones de trabajo sin suspender las labores correspondientes.

Menciones honoríficas

Se refiere a los gafetes o insignias que se otorgan al personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional por acciones sobresalientes o de relevancia, pero que no se consideran para el otorgamiento de condecoraciones.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Organismos internacionales

Se refiere a aquellas organizaciones cuyas actividades trascienden las fronteras de un Estado y adoptan una estructura orgánica permanente. Pueden ser intergubernamentales y no gubernamentales. Son organismos internacionales el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, Amnistía Internacional, entre otros.

Organizaciones de la sociedad civil

Se refiere, en términos del presente censo, a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales las y los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Paro de labores

Se refiere, en términos del presente censo, a la suspensión temporal del trabajo del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional como forma de protesta por sus condiciones de trabajo.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta determinada institución para el ejercicio de sus funciones.

Personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional

Se refiere a los integrantes de la Guardia Nacional que se dedican, entre otras actividades, a la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como de los bienes y recursos de la Nación. También se encargan de preservar las libertades, de contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, además de desempeñar las acciones de colaboración y coordinación temporal en materia de seguridad pública con las entidades federativas y municipios del país.

Personal desaparecido

Se refiere a aquella persona servidora pública cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de algún delito.

Personal no localizado

Se refiere a aquella persona servidora pública cuya ubicación se desconoce y, de acuerdo con la información reportada a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas durante un ejercicio fiscal.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los lineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Recompensas

Se refiere a los reconocimientos de carácter económico que se otorgan, conforme a la normatividad aplicable y suficiencia presupuestaria, a efecto de alentar e incentivar la conducta del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional.

Régimen disciplinario

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito o asignado a la Guardia Nacional, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la disposición normativa aplicable en la materia.

Registro administrativo

Se refiere a la serie de datos que se recaban de manera sistemática sobre un hecho, evento, suceso o acción sujeto a regulación o control y que son actualizados permanentemente como parte de la función de oficinas públicas, privadas o de organizaciones de la sociedad civil, y que originalmente son recolectados con fines no estadísticos.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Unidad de Asuntos Internos

Se refiere a la unidad de la Guardia Nacional encargada de instrumentar y actualizar procedimientos de inspección e investigación para detectar deficiencias, irregularidades o faltas en la aplicación de procesos en las distintas unidades de la Guardia Nacional y en el cumplimiento de las obligaciones de sus integrantes; de conocer sobre quejas y denuncias con motivo de las infracciones disciplinarias cometidas por el personal de dicha institución; así como de las demás atribuciones previstas en la Ley de la Guardia Nacional, su reglamento y en otras disposiciones normativas aplicables. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre las personas integrantes de la Guardia Nacional.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por las personas que integran a la Guardia Nacional.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a los Consejos de Disciplina en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria, o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite, de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.